

Evaluación de Diseño

Programa 152 Impulso a la Juventud, Ejercicio 2017

Septiembre 2018

Instituto de la Juventud del Estado de Campeche

INSTANCIA EVALUADORA:
IBS CONSULTING GROUP (M.I.D.E. CARLOS IVÁN COYOC RODRÍGUEZ)

CONTENIDO

Introducción	3
Antecedentes	¡Error! Marcador no definido.
Descripción General del Programa (Anexo 1)	7
Justificación de la creación y del diseño del programa	24
Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales	29
Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	34
Mecanismos de elegibilidad	37
Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención	41
Mecanismos de atención y entrega del apoyo	42
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	44
Presupuesto y Rendición de cuentas	59
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	62

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente; asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral vigésimo segundo, señalan que durante el primer año de operación de los programas nuevos se deberá llevar a cabo una Evaluación de Diseño.

La Evaluación en materia de Diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

Asimismo, como parte de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, derivado del Presupuesto basado en Resultados (PBR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno del Estado de Campeche, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población, se estableció para el Instituto de la Juventud del Estado de Campeche, la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario denominado **“152 Impulso a la Juventud”**.

De acuerdo con los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la administración pública federal, una evaluación es un **“análisis sistemático y objetivo de los programas y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad”**. Dentro de las diversas evaluaciones a las que se encuentran sujetos los Programas Federales, están las Evaluaciones de Diseño, las cuales están dirigidas específicamente a los programas de nueva creación o que presentan cambios sustanciales en su diseño y operación. Los Términos de Referencia (TDR) son de hecho la metodología que el CONEVAL ha elaborado con la finalidad de lograr evaluaciones estandarizadas de los programas de política de desarrollo social. Por lo anterior, se utilizó como documento guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño para el presente Programa.

La Evaluación consta de 30 preguntas distribuidas en 7 secciones:

- 1.- Justificación de la Creación y del Diseño del Programa
- 2.- Contribución a las Metas y Estrategias Nacionales
- 3.- Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad
- 4.- Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención
- 5.- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- 6.- Presupuesto y Rendición de Cuentas
- 7.- Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales

Antecedentes

La consideración y el tratamiento de las cuestiones juveniles en el conjunto de las políticas públicas han suscitado en el pasado y siguen suscitando hoy debates y posicionamientos diferentes. Más allá del hecho comprensible de que las tradiciones políticas y organizativas de los diferentes Estados hayan generado modelos organizativos diferentes en cuanto al tratamiento de las políticas públicas, las políticas de juventud también han tenido aproximaciones diferentes según se haya adoptado una percepción de la juventud como problema o como recurso (Bendit, 2006). La fragmentación de las políticas públicas en áreas temáticas como la educación, cultura, ocupación, vivienda, urbanismo, etc., responde más que a una razón operativa y práctica, a una determinada visión, alcance y dimensión de los asuntos públicos.

El presente estudio parte de la convicción de que las políticas estatales de juventud deben ocupar un espacio central en las políticas sociales, a la vez que se pueden convertir también en un medio para la transformación social, facilitando proyectos de vida a las personas jóvenes, fomentando la movilidad social, luchando contra las desigualdades y promoviendo, en definitiva, el papel de la juventud como motor de cambio. Esta centralidad justifica, hoy por hoy, la necesidad de las políticas y de las unidades específicas de juventud. Los jóvenes y las jóvenes requieren, en muchos casos, una atención específica a causa de factores muy diversos y cambiantes, vinculados a la condición juvenil misma, por ende, se necesitan unidades que garanticen y aseguren un despliegue correcto de las políticas públicas y que lideren los procesos de evaluación y reformulación.

Entre los análisis de la realidad juvenil, imprescindibles para el desarrollo y evaluación de las políticas, hay diversidad de aportaciones. La Declaración de Lisboa sobre políticas y programas relativos a la juventud (Lisboa, agosto de 1998), aprobada en la Conferencia Mundial de Ministros encargada de Juventud, acordó establecer períodos para conseguir los objetivos de las políticas nacionales de juventud y elaborar indicadores para disponer de bases nacionales comunes de evaluación de estas políticas. En la misma línea se puede encontrar las aportaciones del grupo de expertos que, por encargo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 2005 se reunió para definir una batería de indicadores orientados a medir el desarrollo juvenil, con la intención de explorar la posibilidad de elaborar un índice de desarrollo juvenil (Organización de las Naciones Unidas, 2005). Los avances en este sentido permiten fundamentar las políticas de juventud y deberían contribuir a fortalecer los discursos y retos en este ámbito.

En Europa, uno de los referentes a tener en cuenta es el documento final del Encuentro de Expertos en Indicadores de Políticas de Juventud, celebrado en Estrasburgo en marzo de 2003 por encargo del Consejo de Europa. En este encuentro, los expertos y expertas hacen recomendaciones sobre el uso de los indicadores en la evaluación de políticas de juventud y proponen objetivos (Consulado de Europa, 2003). El documento expone que, pese a que las políticas de juventud no deben evaluarse solo a través de indicadores, estos son importantes para ayudar a entender la realidad juvenil y contribuyen a la construcción de las políticas de juventud. En el informe también se sugiere que en la evaluación de las políticas de juventud se debe tener especial consideración a los agentes que ejecutan estas políticas.

Más adelante, la aprobación de The EU Youth Strategy (2010-2018) supone un avance en la planificación y sistematización de políticas de juventud. Es una propuesta estratégica de política de juventud a nivel de la Unión Europea que pretende promover la igualdad de oportunidades educativas y laborales para las personas jóvenes, así como fomentar su ciudadanía activa y su participación en la sociedad. La propuesta parte de la idea de que una mejor comprensión de las condiciones de vida de los jóvenes y las jóvenes facilitará la toma de decisiones, con lo cual son necesarias evidencias sobre

la realidad juvenil. En el año 2009 se publica el primer informe de la Unión Europea sobre la juventud, y actualmente ya se dispone de su actualización a través de los National Youth Reports 2012. A partir de este informe se establece un grupo de trabajo sobre indicadores de juventud en la Unión Europea. El resultado de este grupo se concreta en una propuesta de 40 indicadores de realidad juvenil que inciden en los diferentes ámbitos de la Estrategia de Juventud de la Unión Europea (DG Education and Culture, 2011). También el trabajo de López y Bendit (2001) propone una lista de indicadores sobre políticas de juventud a partir de un estudio realizado por Bendit y Wallace en el marco del Study on the State of Young People and Youth Policy in Europe (Iard Institute, 2001).

Por su parte, en el ámbito nacional, la juventud, definida como la población entre 12 y 29 años representa un tercio de los habitantes del país. Esto es particularmente importante dado que México atraviesa actualmente por una profunda transición demográfica, lo que implica que durante varias décadas la población en edad productiva rebasará al porcentaje de la población en edad dependiente. Invertir en la juventud hoy es asegurar un futuro próspero para el país.

Al respecto, es necesario reconocer que las políticas y programas nacionales de desarrollo deben basarse en la evidencia generada por los sistemas de seguimiento y evaluación orientados por los mismos países, asegurando, al mismo tiempo, la coherencia política a nivel regional y global. Sin embargo, es necesario confrontar retos que han surgido en tiempos recientes. Las demandas ciudadanas por evidencia y una mayor rendición de cuentas de los gobiernos crece en movimientos de todo el mundo. Hay una oleada de abajo hacia arriba por dicha mayor rendición de cuentas, lo que está dando lugar a nuevas innovaciones para fortalecer y mantener a los hacedores de políticas como responsables. Esta respuesta de abajo hacia arriba (y sus herramientas de evaluación participativa, auditorías sociales, tarjetas de calificación de los ciudadanos, etc.) se está uniendo con otros enfoques a nivel internacional, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros procesos, para crear espacios muy interesantes y con posibilidades. La creciente participación ciudadana en el monitoreo y la evaluación, sus demandas y su lucha por la transparencia, la rendición de cuentas, el cambio y la justicia, también justifican la necesidad de evaluar con metodologías rigurosas los programas presupuestarios de la Administración Pública.

En Campeche, el 13 de julio del 2011 fue presentada la ley de la Juventud del Estado de Campeche en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado, donde indica en su título quinto que el Programa Estatal de la Juventud es el instrumento que establece los lineamientos que el estado y los municipios tomarán en cuenta dentro de su planeación administrativa, con el fin de coadyuvar debidamente a su realización en beneficio de la juventud de Campeche. El Ejecutivo, a través del Instituto y en coordinación con el Consejo, formulará el Programa, siendo éste el instrumento rector en las políticas de juventud.

En este mismo título en el artículo 58 indica que, para garantizar los derechos de los jóvenes, el Programa Institucional deberá contener: I. Una perspectiva integral que permita abordar desde todas las dimensiones sociales y culturales los problemas y necesidades juveniles; II. Políticas y programas de fomento a la educación, empleo, salud y participación efectiva de la juventud en el desarrollo del Estado; III. Acciones que tomen en cuenta que el trabajo para los jóvenes menores de edad será motivo de las normas de protección al empleo y de una supervisión exhaustiva; IV. Sistema de becas e intercambios académicos nacionales y extranjeros que promuevan, apoyen y fortalezcan el desarrollo educativo de la juventud; V. Lineamientos y acciones que permitan generar y divulgar información referente a temáticas de salud de interés prioritario para la juventud, como las adicciones, síndrome de inmunodeficiencia adquirida, infecciones de transmisión sexual, nutrición, salud pública y comunitaria y planificación familiar; VI. Acciones para prevenir y atender el tabaquismo, el alcoholismo y la

drogadicción en los jóvenes; VII. Gestiones para promover las expresiones culturales de los jóvenes de acuerdo a su idiosincrasia e intereses, con apego y respeto al orden jurídico nacional vigente; VIII. Planes y programas culturales que fomenten, respeten y protejan las culturas autóctonas, con el propósito de lograr una integración armónica entre los pueblos indígenas del estado; IX. Mecanismos para el acceso de los jóvenes a actividades de turismo juvenil; X. Mecanismos para el acceso de los jóvenes a actividades físicas y al disfrute de espectáculos deportivos; XI. Definición e implementación de programas y proyectos juveniles que incluyan las verdaderas aspiraciones, intereses y prioridades de la juventud; XII. La creación, promoción y apoyo de un sistema de información que permita a los jóvenes del estado obtener, procesar, intercambiar y difundir información actualizada de interés para los entornos juveniles; XIII. Mecanismos para que el joven discapacitado pueda llegar a bastarse a sí mismo, teniendo como objetivo su participación activa a la comunidad; y XIV. Lineamientos que permitan asegurar el cuidado y asistencia que se solicite para el joven con discapacidad, tomando en cuenta la situación económica de sus padres o de quienes ejerzan la patria potestad o custodia.

De esta forma, el programa institucional de impulso a la juventud fue diseñado con el objetivo de suceder al programa estatal de la juventud, teniendo está el objetivo de integrar una política transversal de la juventud equitativa en los tres ejes de gobierno, tomando en cuenta las atribuciones y obligaciones que la ley de la juventud indica.

Descripción General del Programa (Anexo 1)

1.- Identificación del Programa: 152 Impulso a la Juventud

2. Problema o necesidad que pretende atender:

México es un país compuesto principalmente por jóvenes: alrededor de la mitad de la población se encontrará en edad de trabajar durante los próximos 20 años. Este bono demográfico representa una oportunidad para estimular la inversión en capital humano, alimentación, salud, educación y capacitación laboral.

El total de la población en el estado de Campeche son 907,878 habitantes, representando un total del 0.8 por ciento de la población mexicana. Mientras que el total de la población juvenil representa un 32.17 por ciento en el Estado de Campeche, y asciende a un total de 292,075 habitantes, siendo casi igual la proporción de hombres y mujeres, cuyo promedio de edad es de 27 años.

Estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre salud a nivel mundial señalan que más de 800 mil personas mueren por suicidio cada año; mientras, muchos más intentan suicidarse. El suicidio es un fenómeno global que sucede en todas las regiones del mundo y en el transcurso de vida. No obstante, entre los jóvenes de 15 a 29 años se trata de la segunda causa de muerte, pues representa 8.5% del total de muertes en este grupo de edad, con una tasa de 13.5 suicidios por cada 100 mil jóvenes.

En México en el transcurso de los años, la tasa de suicidio entre la población joven de 15 a 29 se ha mantenido elevada. En 2013, ocurrieron 2,345 casos en jóvenes de 15 a 29 años (40.8% del total), observando una tasa de 7.5 suicidios por cada 100 mil jóvenes de este grupo de edad. Por sexo, las tasas de suicidio entre jóvenes de 15 a 29 años son de 12 por cada 100 mil hombres y 3.2 por cada 100 mil mujeres. La frecuencia relativa del suicidio en jóvenes de 15 a 29 años es más fuerte en Quintana Roo, Campeche y Aguascalientes: presentan tasas de 13.4, 13.3 y 12.7 suicidios por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

El principal problema de la juventud es su incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables debido a dificultades para la inserción en el mercado laboral, la desvinculación entre los jóvenes y el entorno que los rodea, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan el desarrollo personal y la escasa educación sexual y reproductiva que conduce a una mayor incidencia de embarazos en adolescentes. Por su parte, la desvinculación de los jóvenes con su entorno se origina por una escasa representación de los jóvenes en las políticas y espacios de toma de decisiones, que a su vez es causada por una cultura política sin vínculos con las prácticas culturales juveniles y una desconexión entre intereses locales, regionales y mundiales.

Por último, la mayor incidencia de embarazo en adolescentes es fruto de una escasa educación sexual y reproductiva, consecuencias de la incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables implica una mayor desigualdad en el acceso a las oportunidades, lo cual causa el aumento del número de jóvenes que no estudian ni trabajan, un aumento de informalidad laboral entre los jóvenes, una disolución del tejido social, el acceso limitado a la Seguridad Social, así como menores ingresos laborales. Todo ello se traduce en una mayor incidencia en la pobreza juvenil.

De la incapacidad para lograr su pleno potencial y contribuir al desarrollo se dependen una escasa movilidad social, la ausencia de espacios para toma de decisiones, un limitado ejercicio de los derechos sociales, dando como resultado un desaprovechamiento del bono demográfico que goza el país.

Actualmente, la mayoría de los jóvenes en México que estudian lo hacen en el nivel básico: primaria y secundaria. Los jóvenes que se encuentran en el nivel medio superior también representan una cantidad importante 30.8%; sin embargo las trayectorias educativas de los jóvenes se ven truncadas cuando llegan a la educación superior. Lo que obliga necesariamente a replantear la cobertura en este nivel.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que existen en América Latina 16 millones de jóvenes comprendidos entre 15 a 26 años que ni estudian ni trabajan.

Estos jóvenes conocidos como "nini" representan un riesgo y un problema emergente para la cohesión social, la seguridad y la democracia de la región. Los "nini" son proclives a la violencia, la criminalidad, el embarazo temprano, las adicciones y la falta de desarrollo de capacidades futuras. El desempleo junto con la elevada deserción escolar han sido factores determinantes para el incremento de los nini en Latinoamérica.

Un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señala que en México existen poco más de siete millones de jóvenes que no estudian ni trabajan, lo que corresponde a cerca del 25% de la población de jóvenes entre 15 y 29 años del país.⁶ Estas cifras colocan al país en el tercer lugar entre los 34 países miembros de la OCDE que tienen el mayor número de población juvenil inactiva. El país corre el riesgo de perder toda una generación de niños y jóvenes, ya que quienes dejan de estudiar o trabajar en un determinado tiempo están propensos a perder sus competencias y habilidades adquiridas.

De acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Deserción en Educación Media Superior en el Estado de Campeche 16.3% de los alumnos de nivel medio superior abandonan la escuela cada año.⁷ Estas cifras colocan a la entidad en el séptimo lugar a nivel nacional en deserción escolar.

Las principales causas del abandono de los estudios son la falta de dinero en el hogar, los embarazos no deseados y matrimonios a edad temprana. Las condiciones de pobreza y marginación que caracterizan las comunidades rurales, donde vive la tercera parte de la población del estado, configuran un panorama poco alentador para la integración económica y social de los jóvenes.

Evolución del Problema

En 2015, información de la Encuesta Intercensal, mostró que el monto de la población joven de 15 a 29 años en nuestro país ascendió a 30.6 millones, que representan poco más de la cuarta parte (25.7%) de la población a nivel nacional. Del total de la población joven, 35.1% son adolescentes (15 a 19 años), 34.8% son jóvenes de 20 a 24 años y 30.1% tienen de 25 a 29 años de edad. Considerando la población total de cada entidad, Quintana Roo cuenta con la mayor proporción de población joven de 15 a 29 años (28.5%), seguida por Querétaro (27.3%), Chiapas y Aguascalientes (26.9%), Guanajuato y Campeche (26.8%). En tanto, que el promedio de la República Mexicana es 25.7%.

La educación formal, dentro del Sistema Educativo Nacional, ofrece a los adolescentes y jóvenes los conocimientos, habilidades y oportunidades para enfrentar de una mejor manera su vida y la realidad que los circunda, pero también ocupa un lugar central en la socialización e integración de la población.

En ese sentido, la condición de asistencia escolar en los jóvenes de 15 a 29 años proporciona información relevante para conocer el estatus de éste segmento de población.

Datos de la Encuesta Intercensal 2015 muestran un comportamiento diferenciado según la edad, pues un gran porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años asiste a la escuela (62.4%), con respecto de los que no asisten (37.3%); mientras que la asistencia escolar en los jóvenes de 20 a 24 representa 25.5% del total y para el grupo de 25 a 29, sólo asisten 7.1%. Este comportamiento puede ser explicado como la prioridad de un joven en lograr una meta educativa o la incorporación al mercado laboral, inclusive la combinación de ambas condiciones.

En lo concerniente al nivel de escolaridad, 32.9% de los jóvenes cuentan con educación media superior, mientras que 19.4% cuentan con educación superior. Cabe señalar que 1.2% de jóvenes no cuentan con escolaridad y 2.9% solo cuentan con primaria incompleta. Respecto de los adolescentes de 15 a 19 años, 52.8% reportan escolaridad de nivel básico: 9% con primaria (6.7% completa y 2.3% incompleta), mientras que el 43.7% tienen al menos un grado de secundaria. Es importante señalar que los esfuerzos por disminuir el rezago educativo son perceptibles, aunado al deseo de un mayor nivel escolar o al logro de un meta educativa; ya que en jóvenes de 20 a 24 años, el porcentaje con educación superior es de 27.5% y para el grupo de 25 a 29 años el porcentaje es de 27.8 por ciento.

El rezago histórico en materia de desarrollo en que se encuentra la población indígena del país define una dinámica demográfica relativamente distinta a la del resto de la población y, por ende, características desiguales respecto a su población joven.

Para el año 2010, la población indígena del país ascendió, según estimaciones del CONAPO, a 14.2 millones de habitantes, que representan 13.1 por ciento de la población total. De ellos, 21.2 por ciento es población joven; casi tres puntos porcentuales más que en la población general del país (18.7%); 10.9 por ciento son adolescentes y 10.3 adultos jóvenes, México ha logrado importantes avances educativos en las últimas décadas, particularmente en lo concerniente a la disminución del analfabetismo, el incremento en el promedio y nivel de escolaridad y el aumento del nivel de asistencia escolar de niños, jóvenes y mujeres. En el caso particular de los jóvenes, lo anterior se refleja en la expansión de la educación básica a niveles nunca vistos, en la capacidad casi universal de leer y escribir y en un promedio de escolaridad que ronda los diez años, es decir, alrededor del primer año de bachillerato concluido.

En 2013, uno de los problemas de salud crónico-degenerativos con presencia en el grupo de jóvenes de 15 a 29 años es la insuficiencia renal crónica (IRC), la cual representa 17% del total de egresos hospitalarios por esta afección a nivel nacional. Entre sus principales causas se encuentran la diabetes mellitus, procesos infecciosos en vías urinarias y padecimientos congénitos. Se caracteriza por la reducción en la función de filtración glomerular, es decir, en la velocidad en que los riñones filtran la sangre y en la capacidad para eliminar desechos. Su evolución es silenciosa por lo que se detecta en etapas avanzadas haciendo muy costoso e invasivo su tratamiento (por medio de diálisis, hemodiálisis y trasplante de riñón, siendo esta la única cura) y, actualmente afecta a cerca del 10% de la población mundial.

Los efectos tóxicos de algunas drogas, la glomerulonefritis aguda post infecciosa, ciertas enfermedades tropicales y el síndrome urémico hemolítico, pueden provocar insuficiencia renal aguda en jóvenes, la cual generalmente escala a insuficiencia renal crónica. Las condiciones del nacimiento también son factores de riesgo para el desarrollo de la IRC; se le relaciona al bajo peso al nacer y prematuridad por

la reducción congénita de nefronas, mientras que el peso excesivo al nacer o macrosomía, predispone a la diabetes (tipo I y II) y por ende a la IRC como consecuencia de esa enfermedad.

Los egresos hospitalarios correspondientes al año 2013, muestran que entre los jóvenes mexicanos de 15 a 29 años, el porcentaje más alto de morbilidad hospitalaria por insuficiencia renal crónica se presenta en los de 20 a 24 años (41.6%), siendo ligeramente superior en las mujeres que en los hombres del mismo grupo de edad (41.8% contra 41.5%, respectivamente).

Del total de defunciones en jóvenes de 15 a 29 años en 2013, 3.4% ocurren por enfermedades del sistema genitourinario, y de éstas, 56.7% se deben a insuficiencia renal crónica. Cabe destacar que según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), la IRC se puede subdividir en tres tipos (terminal, otras y no especificada); considerando esta codificación, la enfermedad crónica renal no especificada es la principal causa de mortalidad por IRC para la población joven. Proporcionalmente se incrementa con la edad, al pasar de 79.7% de defunciones por IRC en los jóvenes de 15 a 19 años, a 85.8% en los de 25 a 29 años; dicha tendencia también se mantiene en varones y mujeres.

El Programa Nacional de Juventud 2014-2018, por medio de acciones positivas, busca eliminar cualquier tipo de desventaja creada por pertenecer a un cierto sector de la juventud. Los objetivos del Programa son: prosperidad, bienestar, participación e inclusión. Entre las estrategias que propone se encuentran: promover el desarrollo de oportunidades de los distintos sectores juveniles bajo el principio de respeto y no discriminación, así como el diseño de acciones en materia de educación, empleo y vivienda que partan del reconocimiento de sectores juveniles en exclusión entre los que se encuentra la población con discapacidad.

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, en México del total de población de 15 a 29 años, 2.2% (674 mil) presentan alguna discapacidad y 6.6% (1.9 millón) tienen limitación. En suma 8.8% (2.5 millones) de los jóvenes tiene alguna dificultad para realizar al menos una de las actividades diarias básicas.

En ambos grupos de población con discapacidad y limitación, la actividad con mayor concentración de jóvenes es la de ver (aun usando lentes), 38.7% y 58.3%, respectivamente; mientras que la menos reportada es la dificultad para bañarse, vestirse o comer: 11.7% de quienes tienen discapacidad y 2.6% de los jóvenes con limitación. Es de llamar la atención que 1 de cada 5 jóvenes con discapacidad declaran su condición como consecuencia de problemas emocionales o mentales.

Con respecto a la educación sexual, la edad a la que las mujeres tienen su primer encuentro sexual ha sufrido cambios modestos a través del tiempo que, aunque parecen de poca magnitud, pueden significar diferencias sustantivas en el desarrollo individual.

Como resultado del estudio de Salud Sexual y Reproductiva (SSR), realizado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), y con datos obtenidos a partir de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, se concluyó que la mitad de las mujeres en Campeche tuvo su primera relación sexual entre 12 y 19 años, mientras que la tasa de fecundidad en las adolescentes es del 83.20 por ciento.

La evaluación de la Salud Sexual y Reproductiva (SSR), se realizaba comúnmente con base en las mujeres en edad fértil casadas o unidas (MEFU), bajo el supuesto de que la exposición al riesgo de embarazo o de contraer alguna Infección de Transmisión Sexual (ITS), se iniciaba con el matrimonio o la unión consensual, sin embargo, la realidad del ejercicio de la sexualidad no es imperativo del

matrimonio o unión, y hace necesario considerar a todas las mujeres que tengan actividad sexual por estar expuestas a los riesgos mencionados.

El abuso de sustancias psicotrópicas, constituye uno de los problemas de salud pública de nuestra época, que se presenta tanto a nivel nacional como internacional. Este fenómeno de salud afecta, sin distinción de género, incidiendo principalmente en niños y adolescentes, de cualquier estrato social y de todas las regiones de nuestro país. Los estudios epidemiológicos, tanto nacionales como mundiales nos demuestran que este fenómeno es cambiante y se presenta con mayor frecuencia en jóvenes y con sustancias más dañinas. Se observa además un aumento en el uso de drogas en la mujer, tanto legal como ilegal. Ante este panorama, desde el inicio de esta administración el Gobierno Federal tiene como tarea total el de velar por la salud, el bienestar y la seguridad de la población del país. En el campo de la oferta se han desmantelado grupos que se dedican a la producción y venta de las sustancias ilegales, lográndose grandes decomisos de estas mismas y de sus precursores. En el campo de la demanda se han hecho grandes esfuerzos y acorde con el programa sectorial de salud (2007-2012), se han invertido más de 6 mil 600 millones de pesos en la prevención y tratamiento de las adicciones; con estos recursos se han construido 335 centros de atención primaria llamados “Centros Nueva Vida”, que operan en toda la República, en los municipios de mayor incidencia. Esta red de servicios constituyen el primer eslabón en el tratamiento, lográndose articular en este sistema a instituciones públicas, privadas y sociales, contando en la actualidad con una oferta de atención que ofrece tratamiento y prevención en sus tres niveles. Así mismo, en esta administración se lanzó la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida, coordinada por la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y con la participación de otras dependencias como la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de la Defensa Nacional (SDN), además de otras instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, las cuales han llevado un mensaje preventivo a todo el país, dirigido no solamente a los menores y adolescentes, sino también a padres de familia.

Se ha trabajado intensamente en las escuelas de educación básica en la detección oportuna de niños en riesgo, por medio de la aplicación de una prueba de detección y tamizaje (POSIT); con este estudio se logra detectar casos de consumo de drogas incipientes o en situación de riesgo. Los casos que se detectan se refieren a los “Centros Nueva Vida” para su atención. Con respecto a los avances en el control del tabaco, dándose cumplimiento al Convenio Marco, se cuenta con una Ley General para el Control del Tabaco, en beneficio de los no fumadores, la no venta a menores de edad, la presentación de pictogramas en las cajetillas y los impuestos a los productos del tabaco. En cuanto al control del uso nocivo del alcohol se han propuesto reformas a la Ley General de Salud, que se encuentran en estudio en la Cámara de Diputados, que regulará desde su producción hasta la venta de este producto, haciendo énfasis en la prohibición de la oferta a menores. Se ha apoyado el programa del alcoholímetro y, en general, todos los programas que limiten el consumo excesivo.

Asimismo, con el fin de brindar una mejor atención a la prevención y tratamiento a las adicciones en el 2011, se crearon la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), entidad que tiene a su cargo la elaboración y vigilancia de las políticas públicas, la coordinación intersectorial y la observancia de los compromisos internacionales. Y el Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones (CENADIC), cuyo propósito es propiciar la calidad de los servicios de atención y tratamiento de las Adicciones. Es importante señalar, que al igual que en otros problemas de salud pública, los programas de prevención y tratamiento de las adicciones, deben estar sustentados en la información, la cual deberá ser confiable, científicamente sustentada, que dé cuenta de las características del fenómeno, de los factores que inciden en las adicciones desde la disponibilidad de las sustancias, las de mayor consumo, la percepción de daño y riesgo; asimismo indagar sobre las alternativas de prevención y tratamiento que se ofrecen en nuestro país. México ha estado en la

vanguardia en la vigilancia epidemiológica de las adicciones, ya que desde 1980, se han realizado cinco encuestas nacionales, en 1988, 1993, 1998, 2002 y 2008, las tres primeras registraban datos urbanos y en las dos últimas se agregaron datos del medio rural. Con estos estudios se ha logrado tener datos sobre la evolución del problema tanto en el medio urbano y rural, a nivel regional y estatal.

A partir de lo anterior, en primera instancia se identifica que el Programa Presupuestario atiende una problemática sectorial, la cual se identifica como: **“Falta de una política transversal de la Juventud en los tres ejes de gobierno”**, provocada (Causas, Árbol de Problemas INJUCAMP, 2017) por **Costo elevado para acceder a espacios interactivos, falta de espacios de comunicación y expresión juvenil, desconocimiento de los jóvenes de los programas y actividades, falta de colaboración conjunta entre padres de familia y dependencias de gobierno, falta de espacios de concientización y reforzamiento de valores y poca atención a jóvenes del sector indígena**, lo que a su vez ocasiona (Efectos, Árbol de problemas SEDUOPI, 2017): **vandalismo juvenil, delincuencia juvenil, tiempo de ocio mal empleado por los jóvenes, adicciones en jóvenes, empleo para jóvenes mal remunerado, deserción escolar, discriminación juvenil, alto índice de embarazos en adolescentes y suicidio juvenil.**

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula:

Alineación con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Programa Nacional de la Juventud

Objetivo PNJ 2014-2018

1. Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.

PND 2013-2018

- 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
- 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
- 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.
- 4.3. Promover el empleo de calidad.
- 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.

Objetivo PNJ 2014-2018

2. Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de convivencia y seguridad.

PND 2013-2018

- 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente
- 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.
- 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

Objetivo PNJ 2014-2018

3. Fortalecer la participación juvenil en los espacios de decisión públicos, sociales y comunitarios.

PND 2013-2018

2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Objetivo PNJ 2014-2018

4. Fortalecer la plena inclusión y no discriminación de las y los jóvenes en los procesos de desarrollo social y económico.

PND 2013-2018

1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

De esta forma, el objetivo general del programa es integrar una política transversal de la juventud equitativa en los tres ejes de gobierno, tomando en cuenta los siguientes objetivos específicos los cuales están alineados al Plan Estatal de Desarrollo:

Objetivo 1. El desarrollo integral de la juventud. Promover acciones que propicien el desarrollo social, económico, familiar, educativo y/o laboral de los jóvenes, brindándoles oportunidades de superación personal; el cual está alineado a los objetivos estatales 6.1.2. Generación de capital social y fortalecimiento de capacidades. Impulsar un proceso de ampliación de la gama de oportunidades que poseen las personas para llegar a ser sujetos del desarrollo, fortaleciendo y elevando sus capacidades en lo individual y en lo social y 6.1.5. Combate a la pobreza y asistencia a grupos vulnerables. Reducir la desigualdad social y avanzar hacia una sociedad incluyente y equitativa, superando los rezagos sociales con el fin de mejorar la calidad de vida de los segmentos más pobres y vulnerables de la población.

Objetivo 2. Contribuir en materia de equidad de género en la juventud. Reducir la brecha entre mujeres y hombres jóvenes con la igualdad de oportunidades y la creación de circunstancias determinadas para que aquellas puedan aprovecharse; este está alineado al objetivo estatal 6.6.1. Lograr que las acciones del gobierno contribuyan a la equidad entre hombres y mujeres.

Objetivo 3. Establecer una estrategia institucional para la promoción de los derechos humanos en la juventud. Promover la igualdad de derechos en los jóvenes con actividades sin distinciones de género, preferencias sexuales, ideologías, creencias religiosas, posición económica o razones étnicas; alineado al objetivo estatal 6.7.1. Establecer una estrategia institucional para la protección y promoción de los derechos humanos.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:

En el Estado de Campeche con el objetivo de desarrollar y operar programas y acciones en beneficio de la juventud el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), y su similar en la entidad firmaron en el 2000 un convenio de colaboración y coordinación, que ha permitido proporcionar a los jóvenes mayores oportunidades de desarrollo, creando de esta manera el Instituto de la Juventud en el Estado.

La Ley de la Juventud establece facultades del Instituto, así como obligaciones, cuyas metas se logran cumplir a través de la coordinación con otras dependencias del Gobierno Estatal y el IMJUVE.

Cuando se tiene la suficiencia presupuestaria se potencializan los recursos al coinvertir con el IMJUVE para la aplicación de los siguientes programas:

El programa E016 “Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud”, es un programa presupuestario modalidad E “Prestación de Servicios Públicos” a cargo del IMJUVE, el cual inició operaciones en 2007, cuando el Instituto se encontraba sectorizado a Educación Pública, con la SEP como cabeza de sector. No fue sino hasta con la actual administración que como parte de su nueva estrategia de política social que agrupó en el sector del desarrollo social a los institutos que atienden el ciclo de vida de la población y a grupos vulnerables de la misma, durante el primer trimestre de 2013 el IMJUVE y los dos programas a su cargo fueron resectorizados a Desarrollo Social, con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) como cabeza de sector.

El problema que sustenta la existencia del programa se encuentra definido en la versión preliminar del diagnóstico del programa como: el acceso desigual al desarrollo social para la población joven.

Por su parte, la población que presenta el problema (población potencial) se define como: el universo de jóvenes en México, entendiendo por “jóvenes” a la población entre 12 y 29 años.

Las Políticas de Operación (PO) 2016 del PPE016 señalan como objetivo específico del programa **“Fortalecer su acceso a la educación, participación social, trabajo y salud que les permiten consolidar su incorporación equitativa en los procesos de desarrollo”**.

El programa brinda sus apoyos a través de 12 categorías, agrupadas en tres modalidades contenidas en las PO 2016: 1) Modalidad Concursos: incorpora las categorías de Premio Nacional de Juventud, Concurso, Juvenil de Debate Político, De Joven a Joven por la Salud Integral a través del Arte y la Cultura, Jóvenes, Creadores del Arte Popular Mexicano, y Concurso Ritmo Joven. 2) Modalidad Becas: contiene las categorías Rumbo Joven, que apoya el desplazamiento de los jóvenes con fines educativos, sociales o recreativos; y Transición Escuela-Trabajo, la cual incorpora a becarios a las áreas administrativas y de servicios del IMJUVE. 3) Modalidad Apoyo a Proyectos y Acciones para Jóvenes: con las categorías “PROJUVENTUDES” Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil, Activaciones de Salud Preventiva y Jóvenes Ecosol, apoya a instituciones que desarrollan proyectos sociales para el desarrollo juvenil (OSC, IES, Centros de Investigación); finalmente, a través de las categorías Joven A.C. y Apoyo a Proyectos Sociales de Colectivos y Grupos Juveniles “PROJUVENTUDES”, impulsa la participación y empoderamiento de grupos juveniles a través del apoyo a proyectos sociales o capacitaciones para su constitución legal.

El programa presupuestario U008 “Subsidios a programas para jóvenes”, es un programa presupuestario modalidad U “Otros subsidios” a cargo del IMJUVE, el cual inició operaciones en 2009 al estar sectorizado en Educación Pública para ser resectorizado a Desarrollo Social en 2013.

El PPU008 define a su población potencial y objetivo como las “Instituciones que en su objeto social o en sus atribuciones se encuentre el fomento a la incorporación igualitaria de las personas jóvenes al desarrollo del país”. Esta definición agrupa a los actores sociales (organizaciones de la sociedad civil (OSC) e instituciones de educación media superior y superior (IES)) y a las dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, las Políticas de Operación (PO) 2016 incorporan siete categorías de apoyo agrupadas en tres modalidades, a través de las cuales el PPU008 otorga recursos económicos a su población objetivo mediante esquemas de coinversión con; 1) las entidades estatales y municipales de juventud para que los jóvenes puedan construir o adquirir una vivienda; crear o fortalecer Casas del Emprendedor y Centros Poder Joven; producir programas de radio y televisión a cargo de jóvenes; así como para desarrollar proyectos de diversa índole en los estados o municipios a favor de la juventud. 2) Con las IES para apoyar el desarrollo de proyectos de servicio social por parte de los estudiantes de dichas instituciones. Y 3) Con la UNAM para otorgar un porcentaje de beca a los interesados en cursar el Diplomado en Políticas Públicas de Juventud que se imparte de forma virtual y está a cargo del Seminario de Investigación en Juventud de la UNAM.

El Instituto de la Juventud del Estado de Campeche ha creado Centros Poder Joven en los once municipios del Estado de Campeche, una Casa Emprendedor en el municipio de Campeche, un total de 4 programas de televisión y 2 de radio a cargo de jóvenes en materia del PPU008.

En cuanto al PPE016 el INJUCAM realiza en su fase estatal el Premio de la Juventud, el Concurso de Debate Político, Concurso Ritmo Joven, se ha gestionado Joven A.C., Jóvenes ECOSOL y diversas becas como las de RUMBO JOVEN y SPAMEX del IMJUVE.

El Instituto de la Juventud del Estado de Campeche desde que inició la administración en 2015 se propuso tener un Centro Poder Joven en los once municipios del Estado de Campeche que cumplieran las Políticas de Operación establecidas por el IMJUVE, lo cual a la fecha de este reporte en coordinación con la oficina del Gobernador se han logrado abrir en total los Centros Poder Joven totalmente nuevos y equipados. Sin embargo, la operación de los Centros Poder Joven está delegada a los Ayuntamientos de los municipios, en donde se nombra a un enlace y personal de apoyo, el cual no realiza con la diligencia adecuada para efectos de llevar un adecuado registro del padrón de beneficiarios y reportes de los Centros Poder Joven.

Por lo tanto, es indispensable mejorar la calidad de los enlaces a través de convenios con los Ayuntamientos en donde se designe a una persona responsable con el perfil adecuado para ser el enlace del Centro Poder Joven.

Descripción Específica

0948 Realizar y Transmitir programas de Radio y TV

El departamento de Expresión Juvenil en los primeros meses de cada año, con el fin de crear nuevos espacios de expresión y comunicación juvenil, realiza el Casting Poder Joven Radio y TV; acciones que contribuyen a disminuir la brecha tecnológica y de información entre la población del Estado,

específicamente de jóvenes, participando en el espacio de Expresión Juvenil, que busca hacer llegar a la población información relevante en materia de diversos temas educativos, de prevención de la salud y de contenidos culturales, que son representados por la misma población de jóvenes que participa en las acciones de transmisión de programas de radio y tv.

En ese sentido, la finalidad es seleccionar a los jóvenes integrantes del equipo de producción y conducción de la Red Nacional de programas de “Radio y Tv Poder Joven”, en 2017 se tuvo una participación de más de 310 jóvenes de varios municipios; de los cuales 30 jóvenes fueron seleccionados y accedieron a una beca del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), ejerciendo una inversión de 360 mil pesos.

Los programas de radio se transmiten en estaciones permisionadas mediante una solicitud dirigida al responsable de la radiodifusora quien asigna el horario y día de transmisión.

Actualmente existe el programa de Poder Joven Radio Campeche, Poder Joven Radio Calkiní, Poder Joven Radio Calakmul.

Los programas de televisión se transmiten en televisoras de cable local, de igual manera mediante una solicitud a los propietarios de las señales de cable, quien asigna el horario y día de transmisión, cabe señalar que en este caso se les realiza un pago por la transmisión anual de los programas.

Los programas de televisión son los siguientes Poder Joven Tv Campeche, Poder Joven Tv Hopelchén, Poder Joven Tv Hecelchakán.

Los equipos de radio y tv están conformados por 5 integrantes, los cuales tienen la función de ser productores y conductores de los programas.

La temática que abordan en sus emisiones está basada en las necesidades y problemáticas de su entidad, además de dar a conocer las actividades del Instituto de la Juventud del Estado de Campeche y del Instituto Mexicano de la Juventud.

El desarrollo de la emisión de cada programa se realiza desde la calendarización mensual de las temáticas, búsqueda de información, elaboración de guiones y la transmisión del contenido elaborado.

La retroalimentación del programa se realiza a través de los comentarios en las redes sociales de los programas y de las estaciones de radio o tv según sea el caso.

De igual manera a través de mensajes de Whatsapp al número asignado para comunicarse y de llamadas a los teléfonos de las estaciones. (Esto sucede comúnmente en los programas de radio).

0944 Realizar el Premio Estatal de la Juventud, entre otras convocatorias, premios y certámenes de índole juvenil

Derivado del convenio con el IMJUVE, el INJUCAM coinvirtió 301 mil 250 pesos del Programa Proyectos Locales Juveniles, ascendiendo a un total de 602 mil 500 pesos, en la categoría Vinculación Escuela-Trabajo se becó con mil quinientos pesos mensuales a 75 jóvenes de todo el estado para realizar durante cuatro meses prácticas profesionales, así como el Coordinador Estatal de dicho programa con 8 mil pesos mensuales. En este programa participaron jóvenes de Calkiní, Calakmul, Campeche, Carmen, Champotón, Hecelchakán, Hopelchén, Escárcega y Tenabo.

0049 Actividades de capacitación, asesorías y Mecanismos especializados para desarrollar, apoyar y vincular a los jóvenes a emprender y/o potencializar su empresa a través de la Casa del Emprendedor

La Casa Emprendedor Poder Joven Campeche es un espacio gratuito para jóvenes de 12 a 29 años que tengan la inquietud y el interés de iniciar un negocio y auto emplearse, se les proporcionan las herramientas necesarias, como son la asesoría desde cómo puede hacer su diseño de logotipo imagen etc. hasta de cómo solicitar un recurso.

La Casa Emprendedor trabaja en coordinación con instituciones gubernamentales tanto estatales como federales como es el ICEM, SEDECO, Secretaría de Economía y el INADEM, las cuales realizan talleres y/o cursos por lo menos una semana al mes a jóvenes interesados en iniciar un negocio; para que al final los jóvenes sean canalizados a los diversos programas de apoyo al emprendedor y/o autoempleo.

Estos cursos y/o talleres son impartidos por personal capacitado de la institución y del cual se lleva un registro de beneficiados.

Otras de las actividades que igual se realiza es el Bazar Joven en sus diferentes ediciones para que los jóvenes puedan impulsar sus iniciativas productivas, a través de la vinculación de un ecosistema emprendedor, coadyuvando al emprendimiento para fomentar el desarrollo y bienestar, los jóvenes campechanos y todo joven interesado se registra a través de un formato que se tiene en la casa emprendedor como es su nombre, edad, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono ya que esta información la solicita a nivel federal el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).

Es por ello que en la Casa Emprendedor Poder Joven busca ofrecer a la juventud Campechana un lugar en donde se articulen las opciones para impulsar sus iniciativas productivas a través de la vinculación con un ecosistemas de negocios, coadyuvando al desarrollo de una cultura emprendedora para fomentar su desarrollo y bienestar, y el de la economía tanto estatal como nacional, considerando que el desarrollo económico de una región es el resultado de la articulación productiva y del tejido que favorece el clima de negocios entre los diversos actores que intervienen en él, siendo la Casa Emprendedor Poder Joven Campeche una mecanismo de acercamiento de un público objetivo muy específico con las instancias adecuadas para su atención, lo que se traduce en que las acciones que se desarrollan en la Casa del Emprendedor Poder Joven obedecen a lineamientos de carácter nacional dentro del marco de la estrategia de apoyo a la juventud mediante el Programa U008: Subsidios a Programas para Jóvenes.

0941 Actividades formativas, preventivas y recreativas, y servicios gratuitos de cibernet, orientación, participación, diversión y creatividad a través de los espacios Poder Joven

Los Centros Poder Joven (CPJ) son áreas de expresión, convivencia y desarrollo, en donde las y los jóvenes tienen acceso a las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's); reciben orientación sobre diversos temas; encuentran alternativas para emprender proyectos; y participan en talleres, conferencias, actividades deportivas y recreativas.

Áreas dentro de los centros poder joven

Zona TIC: Reducción de la brecha digital entre las y los jóvenes, a través del acceso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Zona 360: Dar respuesta integral a las necesidades de las y los jóvenes de una manera incluyente y participativa a través de 5 beneficios básicos.

Zona Interactiva: Propiciar la participación juvenil desarrollando diversas actividades de diversión y entretenimiento.

Cada una de las áreas están operadas por enlaces municipales los cuales tienen la función de resguardar los materiales y/o equipos que conforman los Centros Poder Joven, como lo son computadoras, impresora, equipo de XBOX, proyector, entre otros, además de ser los responsables de ejecutar los diferentes programas del INJUCAM en el municipio.

Con la operación de los Centros Poder Joven se atendieron a 8,412 jóvenes con servicios de Cibernet. Durante el periodo que se informa, con el apoyo del Gobierno del Estado en 2017 se inauguraron 8 nuevos Centros Poder Joven en Calakmul, Candelaria, Carmen, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopolchén y Palizada, dotándolos de equipo de cómputo, internet, sala interactiva, sala de lectura y de convivencia, siendo un programa de coinversión entre el gobierno del Estado y el Instituto Mexicano de la Juventud.

Al cierre del ejercicio 2017, se ha cumplido en su totalidad con el compromiso del Gobernador Alejandro Moreno Cárdenas, de tener un Centro Poder Joven en cada uno de los municipios del Estado de Campeche, compromiso firme para revertir el principal problema que enfrenta la juventud en su incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables debido a dificultades para la inserción en el mercado laboral, la desvinculación entre los jóvenes y el entorno que los rodea, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan el desarrollo personal y la escasa educación sexual y reproductiva que conduce a una mayor incidencia de embarazos en adolescentes; la desvinculación de los jóvenes con su entorno se origina por una escasa representación de los jóvenes en las políticas y espacios de toma de decisiones, por lo que los Centros Poder Joven fomentan una cultura política con fuertes vínculos con las prácticas culturales juveniles y una conexión entre intereses locales, regionales y nacionales para fomentar su desarrollo.

Para la realización de las actividades anteriormente mencionadas, el **Programa 152 Impulso a la Juventud** se encuentra integrado a partir de los siguientes componentes: **“Convocatorias y certámenes de índole juvenil realizadas”**, **“Servicios de capacitación y orientación realizadas”**, **“Poder joven espacios de expresión juvenil realizadas”**, **“Convenios con instituciones publicas y privadas concertadas”**.

A continuación, se describe el resumen narrativo de la MIR

Fin: Contribuir a la generación de capital social y fortalecimiento de las capacidades.

Propósito: La población juvenil del Estado de Campeche se expresa y es orientada en diferentes ámbitos para impulsar su desarrollo

Componentes: “Convocatorias y certámenes de índole juvenil realizadas”, “Servicios de capacitación y orientación realizadas”, “Poder joven espacios de expresión juvenil realizadas”, “Convenios con instituciones publicas y privadas concertadas”.

Actividades: 1) Concertar convenios con instituciones públicas y privadas para otorgar descuentos de bienes y servicios para la población juvenil; 2) Concertar convenios de colaboración con instituciones de gobierno, educativas, de los sectores social y privado en beneficio de la juventud; 3) Realizar diferentes actividades por el festejo del día internacional de la juventud; 4) Realizar el premio estatal de la juventud entre otras convocatorias, premios y certámenes de índole juvenil; 5) Actividades en beneficio de las personas con discapacidad; 6) Actividades formativas, preventivas y recreativas y servicios gratuitos de cibernet, orientación, participación, diversión y creatividad a través de los espacios poder joven; 7) Encuentros juveniles: obtener la participación de la juventud a través de los eventos que generen muestras de talentos, creatividad y trabajo; 8) Expo educación: generar un espacio a través del cual las y los jóvenes estudiantes conozcan las diferentes opciones de educación superior que existen en el estado; 9) Realizar y transmitir programas de radio y tv; 10) Actividades para la concientización de la violencia en el noviazgo y de equidad de género; 11) Actividades de capacitación, asesorías y mecanismos especializados para desarrollar, apoyar y vincular a los jóvenes a emprender y/o potencializar su empresa a través de la casa del emprendedor; 12) realizar pláticas, talleres, capacitaciones y foros en temáticas que atiendan las necesidades de la juventud

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique):

La Ley del Instituto Mexicano de la Juventud en su artículo 2 establece que:

Por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra.

El total de la población en el Estado de Campeche son 907,878 habitantes, representando un total del 0.8 por ciento de la población mexicana. Mientras que el total de la población juvenil, población potencial, representa un 32.17 por ciento en el Estado de Campeche, y asciende a un total de 292,075 habitantes, siendo casi igual la proporción de hombres y mujeres, cuyo promedio de edad es de 27 años.

El Instituto de la Juventud del Estado de Campeche, considera que atenderá a jóvenes de todo el Estado de Campeche sin distinción de género con la finalidad de ofrecer igualdad de oportunidades para el Desarrollo Integral de la Juventud.

Por lo tanto, todas las actividades serán abiertas para jóvenes ubicados tanto en zonas urbanas como rurales.

Tomando en consideración las limitaciones financieras e institucionales que existen, la población objetivo es de 38,500 jóvenes de entre 12 y 29 años que habitan el Estado de Campeche durante el año 2017.

El total de la población potencial y la población objetivo será actualizado cada año de acuerdo al presupuesto, la situación institucional y la dinámica de población que tenga el Estado de Campeche.

6. Cobertura y mecanismos de focalización:

El instituto de la juventud del Estado de Campeche cubrirá la población objetivo a través de diversas actividades, las cuales se realizarán de acuerdo a estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos.

Objetivo 1. Impulsar el Desarrollo Integral de la Juventud.

Promover acciones que propicien el desarrollo social, económico, familiar, educativo y/o laboral de los jóvenes, brindándoles oportunidades de superación personal.

Estrategia 1.1 Desarrollar jóvenes autónomos, fomentando su crecimiento personal mediante su participación organizada y responsable.

Estrategia 1.2 Promover iniciativas para integrar a la juventud de los segmentos más vulnerables.

Estrategia 1.3 Desarrollar políticas públicas de inclusión en favor de las personas jóvenes con discapacidad, así como fomentar el respeto a sus derechos.

Estrategia 1.4 Promover el desarrollo personal saludable y profesional de los jóvenes. Objetivo 2. Contribuir en Materia de Equidad de Género en la Juventud.

Estrategia 2.1 Establecer en el POA del Instituto un apartado que incluya las acciones específicas y el monto a ejercer en equidad de género en la juventud.

Objetivo 3. Establecer una estrategia Institucional para la Promoción de los Derechos Humanos en la Juventud.

Estrategia 3.1 Promover en las actividades del Instituto que los jóvenes sean tratados de manera igualitaria.

Para poder cumplir las estrategias es importante planear acciones que se lleven continuamente para el beneficio de nuestra población objetivo; las líneas de acción del programa son las siguientes:

Estrategia

1.1 Desarrollar jóvenes autónomos, fomentando su crecimiento personal mediante su participación organizada y responsable.

Líneas de acción

1.1.1 Asegurar la vinculación efectiva de los esfuerzos realizados por los jóvenes y las organizaciones públicas y privadas para la creación de una sociedad corresponsable mediante convenios de colaboración.

1.1.2 Obtener la participación de la juventud a través de los eventos juveniles que generen muestras de talento, creatividad y trabajo.

1.1.3 Realizar actividades formativas, preventivas y recreativas, y servicios gratuitos de cibernet, orientación, participación, diversión y creatividad a través de los espacios Poder Joven.

1.1.4 Realizar diferentes actividades por el festejo del Día Internacional de la Juventud.

1.1.5 Promover programas para la capacitación laboral, proyectos productivos y autoempleo para los jóvenes del Estado.

Estrategia

1.2 Promover iniciativas para integrar a la juventud de los segmentos más vulnerables.

Líneas de acción

1.2.1 Promover la evaluación y transformación de los marcos normativos e institucionales para generar nuevos modelos de atención especializados para los jóvenes.

1.2.2 Promover con las instancias competentes para brindar los apoyos que permitan el acceso expedito de los jóvenes a los servicios médicos

1.2.3 Colaborar en foros de expresión para jóvenes que forman parte de los pueblos indígenas del estado.

1.2.4 Promover convocatorias con temáticas de interés para jóvenes de los segmentos más vulnerables.

Estrategia

1.3 Desarrollar políticas públicas de inclusión en favor de las personas jóvenes con discapacidad, así como fomentar el respeto a sus derechos.

Líneas de acción

1.3.1 Desarrollar y realizar actividades en favor de las personas jóvenes con discapacidad.

1.3.2 Fomentar el respeto a los derechos de los jóvenes con discapacidad realizando talleres y pláticas.

1.3.3 Promover en la Convocatoria del Premio Estatal de la Juventud la Categoría “Discapacidad e Integración”.

Estrategia

1.4 Promover el desarrollo personal saludable y profesional de los jóvenes.

Líneas de acción

1.4.1 Brindar orientación, apoyo y atención especializada a jóvenes en materia de salud, sexualidad, nutrición, seguridad, integración familiar, medio ambiente, adicciones y prevención del suicidio.

1.4.2 Realizar eventos para que los jóvenes conozcan las diferentes alternativas de estudio de nivel superior.

1.4.3 Realizar y transmitir los programas de Poder Radio Joven y TV.

1.4.4 Promover y fomentar la participación económica de los jóvenes a través de una tarjeta de descuentos comerciales.

1.4.5 Realizar actividades físicas y de concientización con jóvenes.

1.4.6 Realizar el Premio Estatal de la Juventud, entre otros premios y certámenes de índole juvenil.
Estrategia

1.5 Establecer en el POA del Instituto un apartado que incluya las acciones específicas y el monto a ejercer en equidad de género en la juventud.

Líneas de acción

1.5.1 Promover la realización de talleres con jóvenes en materia de Equidad de Género.

1.5.2 Programar conferencias y talleres en las diferentes instituciones educativas y/o asociaciones juveniles para evitar la violencia de género.

Estrategia

1.3 Promover en las actividades del Instituto que los jóvenes sean tratados de manera igualitaria.

Líneas de acción

1.3.1 Respetar la diversidad cultural en los jóvenes realizando actividades que fomenten la igualdad y no discriminación.

1.3.2 Promover en la juventud una vida saludable y productiva, en armonía con la naturaleza y a preservar, proteger y mejorar sus recursos naturales.

3.3.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

Para poder llevar a cabo el padrón de beneficiarios considerando los objetivos anuales de cobertura de la población objetivo, se cuentan con formatos de registro para cada actividad y convocatoria publicada, teniendo como base la generación del código joven de cada beneficiario.

Se requiere sistematizar los procedimientos y formatos que sirven para el desarrollo de las actividades propias del programa y que permiten otorgar los beneficios del mismo a la población atendida debido a que únicamente cuentan con documentos relacionados con los servicios que ofrece.

7.Presupuesto aprobado:

En relación con el presupuesto aprobado anual del Programa, se consideró un total de \$11 millones 114 mil 306 Pesos

8.Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:

Objetivos	Indicadores	Metas
Fin	Porcentaje de población juvenil atendida en el estado	32.93
Propósito	Tasa de variación de jóvenes participantes en los proyectos del instituto estatal de juventud	14.0
Componente	Tasa de variación de jóvenes participantes en las diversas convocatorias y certámenes realizados	50
	Tasa de variación de jóvenes capacitados y orientados	0.4
	Tasa de variación de jóvenes participantes en los espacios de expresión	23.5
	Tasa de variación de convenios con instituciones públicas y privadas concertadas	100

9.Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad:

El Programa 152 Impulso a la Juventud, obedece a una problemática social que se presenta en la población de los jóvenes y las jóvenes del Estado de Campeche y que se manifiesta a través de Falta de espacio para jóvenes, limitaciones económicas, desconocimiento de programas, delincuencia juvenil, embarazos en adolescentes, deserción escolar, discriminación juvenil y suicidio juvenil, por lo tanto, el Programa cumple con componentes y actividades que coadyuvan a revertir este proceso a través de asesorías, orientaciones, convenios, espacios de expresión y acercamiento a la población juvenil, por lo tanto, se considera que el Programa 152 obedece desde un punto de vista estructural, a un problema actual y que su existencia está justificada.

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El nivel de respuesta fue 4 debido a las siguientes consideraciones:

- a) El problema o necesidad se formula por un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida: en primera instancia se identifica que el Programa Presupuestario atiende una problemática sectorial, la cual se identifica como: **“Falta de una política transversal de la Juventud en los tres ejes de gobierno”**, provocada (Causas, Árbol de Problemas INJUCAMP, 2017) por **Costo elevado para acceder a espacios interactivos, falta de espacios de comunicación y expresión juvenil, desconocimiento de los jóvenes de los programas y actividades, falta de colaboración conjunta entre padres de familia y dependencias de gobierno, falta de espacios de concientización y reforzamiento de valores y poca atención a jóvenes del sector indígena**, lo que a su vez ocasiona (Efectos, Árbol de problemas INJUCAM, 2017): **vandalismo juvenil, delincuencia juvenil, tiempo de ocio mal empleado por los jóvenes, adicciones en jóvenes, empleo para jóvenes mal remunerado, deserción escolar, discriminación juvenil, alto índice de embarazos en adolescentes y suicidio juvenil**, lo cual puede verificarse en el árbol de problemas y objetivos del Programa y conforme a la metodología de Modelo de Marco Lógico (MML), en los cuales se identifica explícitamente la causa raíz de la situación del problema, así como las acciones para revertir dicho proceso, lo cual se refleja en el Fin del programa: **Contribuir a la generación de capital social y fortalecimiento de las capacidades**

- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad: El diagnóstico del Programa Presupuestario “**152 Impulso a la Juventud**”, contenido dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo definió como su población objetivo a los jóvenes y las jóvenes del Estado de Campeche. Al 2017 con base en información de los reportes del Programa Operativo Anual 2017 se tiene un total de 276,534 personas que conforman la Población Objetivo.
- c) Los plazos de revisión y actualización para la cuantificación de la Población Objetivo se definen de manera anual, y se establece el plazo de revisión en el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto.

Se recomienda cuantificar de manera oportuna el total de la Población Potencial que presenta el problema o necesidad en el Estado, basados en un coeficiente que permita medir de manera estratégica la cobertura del Programa en función del total de personas atendidas y personas que no son beneficiados de las acciones y actividades del programa en determinadas zonas geográficas.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

El Programa recibió calificación de 3 en esta interrogante, debido a que, si bien se cuenta con un diagnóstico del problema, hace falta profundizar en la caracterización y cuantificación de la población afectada.

- a) **Causas, efectos y características del problema.** El problema identificado en el diagnóstico contenido en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y en la evaluación diagnóstica del programa presupuestario es que se presenta la **“falta de una política transversal de la juventud en los tres ejes de gobierno”**, provocada (Causas, Árbol de Problemas, INJUCAM, 2017) por: **Costo elevado para acceder a espacios interactivos, falta de espacios de comunicación y expresión juvenil, desconocimiento de los jóvenes de los programas y actividades, falta de colaboración conjunta entre padres de familia y dependencias de gobierno, falta de espacios de concientización y reforzamiento de valores y poca atención a jóvenes del sector indigna**, lo que a su vez ocasiona (Efectos, Árbol de problemas INJUCAM, 2017): **vandalismo juvenil, delincuencia juvenil, tiempo de ocio mal empleado por los jóvenes, adicciones en jóvenes, empleo para jóvenes mal remunerado, deserción escolar, discriminación juvenil, alto índice de embarazos en adolescentes y suicidio juvenil**, además, como resultado de este problema se generan resultados desfavorables de carácter social y que afectan también con un alto impacto económico, que se ve reflejado en la disminución de la población económicamente activa.

- b) La población que presenta el problema** con base en los documentos revisados son las jóvenes y los jóvenes del interior del Estado de Campeche, así mismo, se observa un período de actualización y revisión del Programa en la planeación del anteproyecto de presupuesto y en el plan operativo anual, sin embargo, no es posible: **c) Delimitar la ubicación territorial de la población que presenta el problema, en función de cada necesidad que atiende el programa a través de cada componente o proyecto de la matriz de indicadores para resultados.**

Lo anterior debido a que no es posible tener acceso a una base de datos que permita desagregar información con características demográficas como estudios socioeconómicos de la población beneficiaria, edades, características de las viviendas, grado de marginación. Cabe mencionar que esta observación se basa no en la ausencia de procedimientos sino en la ausencia de evidencia de procesos de planeación y diseño con base en los lineamientos del CONEVAL.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

El nivel de respuesta seleccionado fue 4, debido a que se cuenta en su totalidad con el soporte documental teórico que profundice en la implementación de programas en el ámbito local y nacional de atención de las jóvenes y los jóvenes del país a través del programa nacional de la juventud, sus estrategias y líneas de acción, las cuales conforman un elemento sustancial para la reversión de los problemas que atiende el Programa “152 Impulso a la Juventud”. Lo anterior, debido a que, dentro de las fases de revisión de gabinete, comprendidas de los meses de Junio a Septiembre del año 2018, se pudo constatar dentro del expediente la existencia de un análisis comparativo que estudia las experiencias internacionales y las mejores prácticas en el ámbito de Programas sociales relacionados con la juventud para revertir el problema que atiende el Programa, adicionalmente el plan nacional de desarrollo, el diagnóstico nacional del programa U008 subsidios a programas para jóvenes y el programa nacional de la juventud, justifican teóricamente las acciones a implementar para atender cada necesidad que presenta la juventud en México. Por lo tanto, hay evidencia de que las actividades y componentes del Programa se basan en modelos probados de desarrollo en lo que respecta a criterios de priorización de obras, tipos de acciones y coparticipación social.

Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de las meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de las meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

El nivel de respuesta seleccionado en esta fase del análisis ha sido 4 debido a lo siguiente:

Con base a la información proporcionada y durante la revisión de gabinete, es imperante reiterar que el propósito del Programa “**152 Impulso a la Juventud**” contribuye de manera directa a las metas estatales, sectoriales y nacionales.

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 Y PROGRAMA NACIONAL DE LA JUVENTUD

OBJETIVO PNJ 2014-2018

1. Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.

PND 2013-2018

- 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
- 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
- 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.
- 4.3. Promover el empleo de calidad.
- 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.

OBJETIVO PNJ 2014-2018

- 2. Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de convivencia y seguridad. salud,

PND 2013-2018

- 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente
- 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.
- 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

OBJETIVO PNJ 2014-2018

- 3. Fortalecer la participación juvenil en los espacios de decisión públicos, sociales y comunitarios.

PND 2013-2018

- 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

OBJETIVO PNJ 2014-2018

- 4. Fortalecer la plena inclusión y no discriminación de las y los jóvenes en los procesos de desarrollo social y económico.

PND 2013-2018

- 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

El objetivo general del programa es integrar una política transversal de la juventud equitativa en los tres ejes de gobierno, tomando en cuenta los siguientes objetivos específicos los cuales están alineados al Plan Estatal de Desarrollo:

OBJETIVO 1. EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD. Promover acciones que propicien el desarrollo social, económico, familiar, educativo y/o laboral de los jóvenes, brindándoles oportunidades de superación personal; el cual está alineado a los objetivos estatales 6.1.2. Generación de capital social y fortalecimiento de capacidades. Impulsar un proceso de ampliación de la gama de oportunidades que poseen las personas para llegar a ser sujetos del desarrollo, fortaleciendo y elevando sus capacidades en lo individual y en lo social y 6.1.5. Combate a la pobreza y asistencia a grupos vulnerables. Reducir la desigualdad social y avanzar hacia una sociedad incluyente y equitativa,

superando los rezagos sociales con el fin de mejorar la calidad de vida de los segmentos más pobres y vulnerables de la población.

OBJETIVO 2. CONTRIBUIR EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LA JUVENTUD. Reducir la brecha entre mujeres y hombres jóvenes con la igualdad de oportunidades y la creación de circunstancias determinadas para que aquellas puedan aprovecharse; este está alineado al objetivo estatal 6.6.1. Lograr que las acciones del gobierno contribuyan a la equidad entre hombres y mujeres.

OBJETIVO 3. ESTABLECER UNA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA JUVENTUD. Promover la igualdad de derechos en los jóvenes con actividades sin distingos de género, preferencias sexuales, ideologías, creencias religiosas, posición económica o razones étnicas; alineado al objetivo estatal 6.7.1. Establecer una estrategia institucional para la protección y promoción de los derechos humanos.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Con base a la información proporcionada y durante la revisión de gabinete, es imperante reiterar que el Propósito del Programa **“152 Impulso a la Juventud”** contribuye de manera directa a las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo.

Lo anterior, considerando que el programa 152 Programa de Impulso a la Juventud contribuye de manera directa a la estrategia transversal tener una perspectiva de género en todos los programas de la administración pública federal, así como a democratizar la productividad, lo que significa en que los programas presupuestarios deben eliminar los obstáculos para que las oportunidades y el desarrollo lleguen a todas las regiones, a todos los sectores y a todos los grupos de la población.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) son las metas, cuantificadas y cronológicas, que el mundo ha fijado para luchar contra la pobreza extrema en sus varias dimensiones: Hambre, Enfermedad, Pobreza de ingresos, Falta de vivienda adecuada, Exclusión Social, Problemas de Educación y de Sostenibilidad ambiental, entre otras.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) son el resultado de un compromiso que en el año 2000 hicieron 191 jefes de estado y de gobierno en la Cumbre del Milenio, para trabajar a favor de 8 objetivos que contienen un total de 17 metas.

Este compromiso, conocido como la Declaración del Milenio, se firmó en septiembre del 2000 y fijó 8 objetivos que tuvieron como fecha límite de cumplimiento el año 2015, por lo que estas metas simbolizan grandes desafíos que dependen en gran medida de la voluntad y del manejo de los países en el tiempo acordado.

Por lo tanto, en lo que respecta al ámbito internacional, el Programa **“152 Impulso a la Juventud”** contribuye de manera indirecta con el objetivo 3 de esta cumbre mundial, que hace referencia a: **“Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer”**, así mismo contribuye con el objetivo 6 **“Combatir el VIH/ sida con el paludismo y otras enfermedades”**, ya que a través de las acciones del programa se pretende orientar a la población de jóvenes del Estado incluyendo temas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y el manejo responsable de la sexualidad.

Cabe destacar que el Fin del Programa contribuye de manera indirecta debido a que, bajo un enfoque económico, erradicar la pobreza y el hambre requiere de la implementación de otras acciones para cumplir totalmente el objetivo.

No obstante, en lo que respecta a la posición de México en la Agenda de Desarrollo Post 2015, a partir de la propuesta de Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Programa 152 contribuye de manera indirecta a los objetivos **“erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todas partes”** y **“promover el crecimiento económico sostenible e inclusivo y el trabajo decente”**

Lo anterior, refiriendo a la documentación soporte del Programa, la cual integró el expediente de revisión durante el proceso de evaluación, señalando primordialmente que el Fin del Programa 152 radica en **“Contribuir a la generación de capital social y fortalecimiento de las capacidades”**, sin embargo, lograr el desarrollo y fortalecer las capacidades de la población juvenil a nivel de FIN, requiere del diseño de estrategias que fomenten las actividades económicas y sociales, por lo que de manera estricta, se considera que el propósito es correcto, y el FIN se considera congruente con el objetivo del programa.

Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Esta fase de la evaluación representa un eje fundamental en la determinación del grado de consolidación en el diseño del Programa, debido a que la focalización de las diversas poblaciones que atiende un Programa Presupuestario representa una base importante durante la etapa de planeación, su proceso de ejecución y la cobertura a atender.

Con base en la **Metodología General de Identificación, Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública** de la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)**, como organismo dependiente de la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**, responsable de promover el desarrollo económico y social de la región, se considera que el área de influencia de un Programa, por lo general, representa un subconjunto del área de estudio. Para la determinación de los límites de esta área es necesario definir a priori, de acuerdo al problema algunas de las características más relevantes del servicio a entregar. En este sentido, que los beneficiarios efectivamente tengan acceso significa que el área determinada tenga las condiciones mínimas para que la población pueda obtener,

sin mayores dificultades, los beneficios que el proyecto pretende ofrecer, por lo tanto, es necesario tener conocimientos de la ubicación geográfica de la población afectada por el problema, así como identificar, caracterizar y cuantificar a la población afectada. En el contexto de este marco teórico, el Programa “**Impulso a la Juventud**” representa una oportunidad de hacer llegar a la población juvenil de las comunidades de cada cabecera municipal, servicios de atención, orientación, asesoría, medios de comunicación y espacios de expresión. Sin embargo, es importante mencionar que este programa cuenta con un procedimiento homogéneo de operación, ya que se basa en los lineamientos federales del programa nacional de la juventud, sin embargo no se cuenta con un proceso estandarizado de registro y captura de información socioeconómica en un área de planeación, que permita alinear las acciones, actividades y obras a las diversas zonas geográficas de prioridad y vulnerabilidad, conforme a lo establecido en los procesos de la CONEVAL.

No obstante, a nivel de planeación en el anteproyecto de presupuesto del Programa no es posible observar una metodología estandarizada que permita cuantificar la cobertura del Programa en función de la gente que presenta mayor necesidad de atención en cada uno de los segmentos de focalización en los que opera el programa; es decir no se encuentra disponible un mapeo geográfico que permita diagnosticar una población potencial que pudiera tener mayores índices de escasez de recursos, enfermedades de transmisión sexual, dificultad para seguir con sus estudios, orientación, en función de la población objetivo que tiene el programa y de la cobertura que finalmente se atiende durante su operación.

Cabe destacar, que lo anterior no significa que no se cuente con una detección de necesidades de forma empírica, sino que no se cuenta con una focalización del total de prioridades debidamente clasificadas por zona geográfica que permita diseñar de manera consistente las actividades del programa para optimizar los recursos destinados a nivel presupuestal con un mayor desempeño en los resultados obtenidos.

Por lo tanto, se recomienda tener claramente definido el porcentaje que anualmente contribuye el programa en cobertura de atención con relación a la población potencial que no se encuentra identificada con todas las características socioeconómicas que el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** establece para la gestión y registro de beneficiarios de programas presupuestales y elaboración de diagnósticos.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

En congruencia con la respuesta anterior, el Programa “152 Impulso a la Juventud” no cuenta con registros de datos sistematizados de toda la población atendida de forma anual y automatizada que permita generar registros estadísticos, seguimiento de los beneficiarios, tasa de variación en determinados índices del programa de manera previa y posterior a que los jóvenes sean atendidos.

Lo anterior, al considerarse como evidencia el total de solicitudes atendidas, que de manera interna tienen un acercamiento directo a la dependencia, o bien a través de sus puntos de acceso en los municipios para aquellas peticiones específicas que deben de ser atendidas o bien vinculadas por medio de la Dependencia.

Así mismo, es de alta prioridad mencionar que no se cuenta con un manual de procedimientos a nivel institucional que permita determinar un conjunto de actividades a realizar desde la planeación del programa hasta el seguimiento de los beneficiarios.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Debido al análisis realizado y con las observaciones mencionadas con anterioridad, es posible reiterar la importancia en la cuantificación de los diversos segmentos de población que atiende el Programa “152 Impulso a la Juventud”.

Para cuantificar la población hay que tener en cuenta dos factores primordiales: la primera, los instrumentos de cálculo a utilizar y segundo, la proyección de ésta durante la vida del programa, con base en la Metodología aplicada por la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)**, así como del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

Basados en estos preceptos teóricos, no es posible identificar el proceso de determinación de la población objetivo.

La ausencia de este procedimiento no permite tener un aproximado de beneficiarios a atender considerando la capacidad de la Instancia Ejecutora para ofrecer el servicio que otorga el Programa.

Por lo tanto, es imperante señalar que, la cuantificación de la Población Potencial no se encuentra sistematizada ni estandarizada a partir de censos estadísticos o levantamientos propios de información, cabe mencionar que esta observación es aplicable para todas las modalidades de atención del Programa.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- a) Incluye la definición de la población objetivo.
 - b) Especifica metas de cobertura anual.
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

El Programa “**152 Impulso a la Juventud**” no cuenta con una estrategia de cobertura documentada en el Manual de Procedimientos, que describa el proceso de atención y vinculación al ciudadano que permita estandarizar tiempo de respuesta y sistematizar el estatus de las solicitudes.

Sin embargo, a nivel normativo dentro del anteproyecto de presupuesto se considera los lineamientos nacionales como un documento rector para la determinación de las actividades dentro del plan operativo anual del programa, no obstante, el no contar con una metodología estandarizada para cuantificar a la población potencial y objetivo de cada componente del programa dificulta a que se cuente con una estrategia de cobertura clara de mediano y largo plazo.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Es importante señalar, que el Programa “152 Impulso a la Juventud” es un programa presupuestario con naturaleza de servicio de vinculación y acercamiento de la población juvenil con las diversas instancias estatales y de los tres niveles de gobierno, a través de sus diversos programas, con la finalidad de poder contribuir a atender las necesidades que presentan, no obstante los criterios para atender a los diversos segmentos de la población juvenil se encuentran contenidos en las reglas de operación del programa nacional de la juventud para cada uno de sus diversos componentes, sin embargo, se considera necesario sistematizar y documentar el registro de cada joven que sea atendido, canalizado o asesorado en cada uno de los puntos de atención municipales o de la capital; asimismo se ha detectado un área de oportunidad y de mejora en el seguimiento de la población de jóvenes atendidos, ya que los indicadores deben de medir estrictamente el impacto del programa y los efectos en la población atendida, por lo tanto se sugiere monitorear a mediano plazo la evolución que cada joven atendido ha presentado a lo largo del tiempo, aunque esta información provenga de otras dependencias de la administración pública estatal o federal.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Tal como se señaló en la pregunta anterior, los procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo del Programa, cuentan con formatos estandarizados apegados sin embargo no existe una concentración centralizada de la información de los beneficiarios y, por lo tanto se carece de una plataforma tecnológica o informática de captura de datos que facilite el análisis de información.

Lo anterior, no significa que no se atiendan las solicitudes que la población hace llegar a la dependencia, sino que los procedimientos no se encuentran sistematizados, que conlleve a una base de datos estadística sobre la demanda de servicios y solicitudes en general que los jóvenes requieran de manera directa a la institución o a otras dependencias, a pesar de que empíricamente sí se cuentan con soportes documentales y expedientes de recepción de solicitudes, sin embargo, esta situación repercute de igual forma en la medición de la calidad de los servicios ofrecidos al no contar con levantamientos de información de manera estadística en la planeación del programa ni con levantamiento de información estadística de manera posterior a la atención de las solicitudes.

Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Debido a las oportunidades de mejora identificadas en el proceso de evaluación y que fueron expuestas con anterioridad, se puede señalar que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo no se encuentran debidamente documentadas con registros que señalen las características de la Poblacion Objetivo, a pesar de estar claramente definidos empíricamente y a nivel administrativo.

Lo anterior, haciendo énfasis en la importancia de contar de manera adicional a la lista de jóvenes atendidos con un registro que incorpore datos sociodemográficos de los beneficiarios.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.
 - Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Tal como se señaló con anterioridad, uno de los factores que representa una debilidad para el Programa “152 Impulso a la Juventud”, se encuentra la planeación y diseño de este.

Por lo tanto, los procedimientos para otorgar los servicios a los jóvenes del Estado o atender sus requerimientos no se encuentran estandarizados y no están sistematizados.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

El programa no cuenta con mecanismos claros para medir la variables socioeconómicas de la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida, asimismo se carece de porcedimientos estandarizados para el levantamiento de información sociodemográfica que permita tomar decisiones a nivel de estructura en el diseño del programa, su operación y su seguimiento para la obtención de resultados cuantificables del impacto atribuidos al modelo de intervención.

Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Tomando como referencia el enfoque de **“La Gestión para Resultados en el Desarrollo: Avances y Desafíos en América Latina y el Caribe”** (García López y García Moreno, 2010) del Banco Interamericano de Desarrollo, el monitoreo es la **“Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo, indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos así como de la utilización de los fondos asignados”** (OCDE, 2002). Asimismo, partiendo de la **“Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores”** (CONEVAL), las actividades son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes.

- Para identificar las actividades es conveniente preguntarse qué se necesita hacer para producir el bien o servicio que se le entrega a la población objetivo. Por lo tanto:

Las 12 actividades están claramente especificadas: esto es, no existe ambigüedad en su redacción tal como se describe a continuación: 1) Concertar convenios con instrucciones públicas y privadas para otorgar descuentos de bienes y servicios para la población juvenil; 2) Concertar convenios de colaboración con instituciones de gobierno, educativas, de los sectores social y privado en beneficio de la juventud; 3) Realizar diferentes actividades por el festejo del

día internacional de la juventud; 4) Realizar el premio estatal de la juventud entre otras convocatorias, premios y certámenes de índole juvenil; 5) Actividades en beneficio de las personas con discapacidad; 6) Actividades formativas, preventivas y recreativas y servicios gratuitos de cibernet, orientación, participación, diversión y creatividad a través de los espacios poder joven; 7) Encuentros juveniles: obtener la participación de la juventud a través de los eventos que generen muestras de talentos, creatividad y trabajo; 8) Expo educación: generar un espacio a través del cual las y los jóvenes estudiantes conozcan las diferentes opciones de educación superior que existen en el estado; 9) Realizar y transmitir programas de radio y tv; 10) Actividades para la concientización de la violencia en el noviazgo y de equidad de género; 11) Actividades de capacitación, asesorías y mecanismos especializados para desarrollar, apoyar y vincular a los jóvenes a emprender y/o potencializar su empresa a través de la casa del emprendedor; 12) realizar pláticas, talleres, capacitaciones y foros en temáticas que atiendan las necesidades de la juventud

- b) Sí están ordenadas de manera cronológica y se presentan en relación directa entre actividad y componente.
- c) Todas las actividades son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.

Su realización genera junto con los supuestos de este nivel de objetivos los componentes: “Convocatorias y certámenes de índole juvenil realizadas”, “Servicios de capacitación y orientación realizadas”, “Poder joven espacios de expresión juvenil realizadas”, “Convenios con instituciones públicas y privadas concertadas”.

Lo anterior, de acuerdo con los parámetros de la guía del CONEVAL, y tomando como punto de referencia el **Modelo de Marco Lógico en el Monitoreo y Evaluación de Proyectos** de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Food and Agriculture Organization), organismo especializado de la ONU que desde el 16 de octubre de 1945 dirige las actividades internacionales encaminadas a diversos programas sociales, los componentes de un programa presupuestario, al tratarse de los bienes y servicios que se le entregan a la población objetivo para la solución de su problemática, deben referirse a cosas tangibles por ejemplo: vivienda, carreteras, becas, atención médica, capacitación, etc.

Por lo tanto, dentro de la estructura de la MIR (INJUCAM, 2017), se puede identificar que las actividades del programa 152 son suficientes para lograr el Propósito del Programa, sin embargo es necesaria la cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, conforme a las recomendaciones anteriormente citadas, generando un proyecto específico para cada grupo de focalización del programa.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Tomando como referencia el enfoque de **“La Gestión para Resultados en el Desarrollo: Avances y Desafíos en América Latina y el Caribe”** (García López y García Moreno, 2010) del Banco Interamericano de Desarrollo, el monitoreo es la **“Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo, indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos así como de la utilización de los fondos asignados”** (OCDE, 2002). Asimismo, partiendo de la **“Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores”** (CONEVAL), las actividades son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes, por lo tanto, los Componentes son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la Población Objetivo para cumplir con el propósito; para su identificación, es necesario responder a la pregunta: ¿qué bienes y servicios se deben entregar para lograr el propósito?, por lo que bajo este contexto:

- a) Los componentes son bienes o servicios que produce el programa tal como se muestra a continuación:
- b) “Convocatorias y certámenes de índole juvenil realizadas”, “Servicios de capacitación y orientación realizadas”, “Poder joven espacios de expresión juvenil realizadas”, “Convenios con instituciones públicas y privadas concertadas”.
- c) Todos los componentes están redactados como resultados logrados; los cuales, a su vez, son entregados a la Población Objetivo para la solución de su problemática y son suficientes para alcanzar el propósito

del Programa **152 Impulso a la Juventud**, partiendo del término de suficientes, en términos de que con su implementación y el cumplimiento de los supuestos, el propósito del programa debe lograrse.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- a) El Propósito sí es una consecuencia directa que se espera ocurra como resultado de los componentes y los supuestos a este nivel de objetivos, ya que de cumplirse lo anterior, se incide de manera directa en **“la población juvenil del Estado de Campeche se expresa y es orientada en diferentes ámbitos para impulsar su desarrollo”** (MIR 2017).
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Programa sino de la aplicación correcta del conjunto de los componentes que lo conforman y si los supuestos se cumplen, por lo tanto, el indicador diseñado para medir el objetivo a nivel de Fin se considera suficiente y congruente con el resumen narrativo. Asimismo los supuestos identificados en la Matriz de Indicadores se consideran correctos debido a que éstos se expresan como factores externos que contribuyen al logro del Propósito:
- c) El Propósito sí es único, es decir, incluye un sólo objetivo.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- a) El Fin está claramente especificado y no presenta ambigüedad en su redacción: **“Contribuir a la generación de capital social y fortalecimiento de las capacidades”** (MIR,2017).
- b) Es un objetivo superior al que el Programa contribuye: es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin, ya que Todos los Componentes de este Programa prestan servicios que se consideran son claves para el desarrollo de la población juvenil, dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional de la Juventud y Plan Estatal de Desarrollo.
- c) El logro del Fin no está controlado por los responsables del Programa; éste depende de la aportación del resto de los programas sectoriales de las dependencias de la Administración Pública Estatal y del cumplimiento de su Propósito.
- d) El Fin sí es único.
- e) El Fin se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo (PND México, 2013-2018) en su Eje 2. “México Incluyente”, mediante el cual se plantea una política social de nueva generación, es decir una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos. En ese sentido se proponen políticas sociales que giran en torno al ciudadano ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación; tal como se señala a continuación.

Alineación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Programa Nacional de la Juventud

OBJETIVO PNJ 2014-2018

1. Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.

PND 2013-2018

- 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
- 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
- 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.
- 4.3. Promover el empleo de calidad.
- 4.8. Desarrollar los sectores estratégicos del país.

OBJETIVO PNJ 2014-2018

2. Promover condiciones para que las y los jóvenes tengan un entorno digno a través de esquemas de convivencia y seguridad.
salud,

PND 2013-2018

- 1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente
- 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.
- 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

OBJETIVO PNJ 2014-2018

3. Fortalecer la participación juvenil en los espacios de decisión públicos, sociales y comunitarios.

PND 2013-2018

2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

OBJETIVO PNJ 2014-2018

4. Fortalecer la plena inclusión y no discriminación de las y los jóvenes en los procesos de desarrollo social y económico.

PND 2013-2018

1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

El objetivo general del programa es integrar una política transversal de la juventud equitativa en los tres ejes de gobierno, tomando en cuenta los siguientes objetivos específicos los cuales están alineados al Plan Estatal de Desarrollo:

Objetivo 1. El desarrollo integral de la juventud. Promover acciones que propicien el desarrollo social, económico, familiar, educativo y/o laboral de los jóvenes, brindándoles oportunidades de superación personal; el cual está alineado a los objetivos estatales 6.1.2. Generación de capital social y fortalecimiento de capacidades. Impulsar un proceso de ampliación de la gama de oportunidades que poseen las personas para llegar a ser sujetos del desarrollo, fortaleciendo y elevando sus capacidades en lo individual y en lo social y 6.1.5. Combate a la pobreza y asistencia a grupos vulnerables. Reducir la desigualdad social y avanzar hacia una sociedad incluyente y equitativa, superando los rezagos sociales con el fin de mejorar la calidad de vida de los segmentos más pobres y vulnerables de la población.

Objetivo 2. Contribuir en materia de equidad de género en la juventud. Reducir la brecha entre mujeres y hombres jóvenes con la igualdad de oportunidades y la creación de circunstancias determinadas para que aquellas puedan aprovecharse; este está alineado al objetivo estatal 6.6.1. Lograr que las acciones del gobierno contribuyan a la equidad entre hombres y mujeres.

Objetivo 3. Establecer una estrategia institucional para la promoción de los derechos humanos en la juventud. Promover la igualdad de derechos en los jóvenes con actividades sin distinciones de género, preferencias sexuales, ideologías, creencias religiosas, posición económica o razones étnicas; alineado al objetivo estatal 6.7.1. Establecer una estrategia institucional para la protección y promoción de los derechos humanos.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Debido a que el Programa **152 Impulso a la Juventud** representa una iniciativa de servicios que se entregan a la Población Objetivo y no bienes tangibles, las cuales se encuentran presentes en las reglas de operación del programa presupuestario, sin embargo, los mecanismos de entrega de apoyos y servicios no se encuentran documentados, por lo tanto, los documentos normativos del Programa como el Programa Sectorial no incluyen los objetivos del Programa 152 dentro de su redacción y no se cuenta con la evidencia física en la que se identifique el resumen narrativo de la MIR 2017 señalando explícitamente Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Existen indicadores para medir el desempeño del Programa en cada uno de los niveles de la MIR, por lo que se cumple con todos los puntos señalados en los requerimientos técnicos. Lo anterior, debido a que a nivel de Fin y Propósito los indicadores no se consideran laxos, pues miden de manera coherente el impacto obtenido en los resultados del programa.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La respuesta correspondiente es positiva debido a que dentro de la evidencia contenida en el expediente de revisión proporcionado al equipo evaluador durante el mes de Junio de 2018, se encuentran contenidas las fichas técnicas de los indicadores asignados a las diversas unidades administrativas; los análisis de las fichas técnicas revisadas cuentan con la descripción de los indicadores cumpliendo con a) nombre b) definición c) método de cálculo d) unidad de medida e) frecuencia de medición f) línea base g) metas y h) comportamiento del indicador; de igual manera se puede presenciar la fórmula, tipo, nombre, valor de la meta, línea base, justificación y medios de verificación.

Sin embargo, la matriz de indicadores no contiene línea base en algunos indicadores que refleje la información reportada de años anteriores, esto debido a que el programa de impulso a la juventud se considera como un programa nuevo, debido a que este sustituye al programa estatal de la juventud y por lo tanto al ser otros indicadores los que miden el desempeño del programa, la matriz de indicadores omite este punto en algunos objetivos; sin embargo se sugiere definir la línea base de manera estimada en aquellos indicadores en los que apartir de la cuantificación de la población objetivo pueda definirse un resultado esperado.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Con base en la revisión de los documentos presentados como evidencia durante los meses de Junio a Septiembre de 2018, es posible observar que, dentro de la Matriz de Indicadores y las fichas técnicas, las metas de los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas.

- a) Todas las metas cuentan con unidad de medida.
- b) El 100% de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario están orientadas a impulsar el desempeño.
- c) Se considera que las metas propuestas son factibles de alcanzar considerando los plazos, recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa 152.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Nivel	<i>Criterios</i>
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Es importante señalar que los medios de verificación dentro de la Matriz de Indicadores de un Programa presupuestario deben de servir como una guía de validez en el cumplimiento de metas, debiendo ser posible reproducir los cálculos con la finalidad de fomentar la transparencia y la legalidad. Asimismo, los medios de verificación deben de provenir de fuentes que permitan servir de referencia para el diseño de estrategias y toma de decisiones a nivel operativo, por lo tanto el equipo evaluador considera correctos los medios de verificación encontrados en el expediente de revisión. Esto considerando que se toma como medio de verificación los informes de gobierno, reportes de los centros poder joven, informes y listas de asistencias y registros de participantes que facilitan la transparencia en el reporte sobre la efectividad e impacto del Programa.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Tal como se señaló con anterioridad los medios de verificación son los necesarios y suficientes para calcular los indicadores.

Así mismo, los indicadores permiten medir el objetivo real de cada nivel especialmente en el Fin y Propósito.

Valoración final de la MIR

- 26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

Fin: se encuentra claramente especificada la vinculación del indicador **(1) Contribuir a la generación de capital social y fortalecimiento de las capacidades** con relación a las necesidades que presenta la población juvenil en el Estado de Campeche.

Propósito: Se considera que el Propósito **(2) la población juvenil del Estado de Campeche se expresa y es orientada en diferentes ámbitos para impulsar su desarrollo** es congruente con el indicador **tasa de variación de jóvenes participantes en los proyectos del instituto estatal de la juventud.**

Por lo tanto, no se sugiere modificaciones a la matriz de indicadores para resultados.

Presupuesto y Rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:
- Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

El programa identifica y cuantifica aquellos recursos aplicados a gastos generados por el capítulo 4000, que conforman el presupuesto de las actividades que forman parte de los procesos encaminados en aumentar la eficiencia del programa.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Una de las principales debilidades detectadas durante las revisiones de gabinete 2018 es que los procedimientos de ejecución del Programa no se encuentran estrictamente apegados a manuales de procedimientos.

Sin embargo, los resultados del Programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible y se presentan disponibles datos de contacto que facilitan en acceso a la solicitud de información del usuario a la Dependencia, permitiendo orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general respecto a los trámites para la atención de solicitudes.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Tal como se expuso en las fases previas de la evaluación, el Programa **152 Impulso a la Juventud** no cuenta con procedimientos para su operación que permita alinear desde la fase de levantamiento de información hasta la operación del programa, por lo tanto, no hay evidencia física de que los proyectos y componentes del Programa cuenten con procedimientos específicos para su entrega, que se encuentren dentro del marco de un manual de operaciones.

Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El equipo evaluador no encuentra evidencia de que el Programa presente coincidencias, en términos estrictos con otros programas.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del Programa	Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificadas.	Todas	NA
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El Programa presenta una alineación correcta a las Metas y Estrategias nacionales.	Todas	NA
Presupuesto y Rendición de cuentas	La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme al capítulo 4000.	Todas	NA
Complementariedades y coincidencias con otros programas	El Programa no presenta duplicidad de apoyos con otros Programas federales, sino que se complementa al desempeñarse como una instancia ejecutora que realiza obras y proyectos a través de diversos fondos.	Todas	NA
Debilidad o Amenaza			
Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de elegibilidad	El Problema identificado por el Programa no distingue entre hombres y mujeres que presentan el Problema de manera específica por cada segmento de Población Objetivo con respecto a cada proyecto o componente del Programa con base a zonas geográficas de mayor o menor demanda.	Todas	Aunque de manera general se tiene identificada a la población potencial, de manera práctica y operativa no se beneficia a toda la población estatal con una obra en específico, por lo tanto, es necesario actualizar el diagnóstico del Programa.
Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de elegibilidad	No es posible de identificar la Población Potencial que presenta el problema por zona geográfica y tipo de necesidad.	Todas	Se recomienda desarrollar una estrategia para estratificar a la población que presenta el problema y focalizar los apoyos del Programa.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	No se cuenta con un padrón unificado del programa a nivel institucional	Todas	Se sugiere sistematizar los procesos de captura y registro de los beneficiarios de manera electrónica

CONCLUSIONES

El programa institucional de impulso a la juventud fue diseñado con el objetivo de suceder al programa estatal de la juventud, teniendo esta el objetivo de integrar una política transversal de la juventud equitativa en los tres ejes de gobierno, tomando en cuenta las atribuciones y obligaciones que la ley de la juventud indica.

Al cierre del ejercicio 2017, se ha cumplido en su totalidad con el compromiso del Gobernador Alejandro Moreno Cárdenas, de tener un Centro Poder Joven en cada uno de los municipios del Estado de Campeche, compromiso firme para revertir el principal problema que enfrenta la juventud en su incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables debido a dificultades para la inserción en el mercado laboral, la desvinculación entre los jóvenes y el entorno que los rodea, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan el desarrollo personal y la escasa educación sexual y reproductiva que conduce a una mayor incidencia de embarazos en adolescentes; la desvinculación de los jóvenes con su entorno se origina por una escasa representación de los jóvenes en las políticas y espacios de toma de decisiones, por lo que los Centros Poder Joven fomentan una cultura política con fuertes vínculos con las prácticas culturales juveniles y una conexión entre intereses locales, regionales y nacionales para fomentar su desarrollo.

Para la realización de las actividades anteriormente mencionadas, el **Programa 152 Impulso a la Juventud** se encuentra integrado a partir de los siguientes componentes: **“Convocatorias y certámenes de índole juvenil realizadas”, “Servicios de capacitación y orientación realizadas”, “Poder joven espacios de expresión juvenil realizadas”, “Convenios con instituciones públicas y privadas concertadas”**.

El Programa 152 Impulso a la Juventud, obedece a una problemática social que se presenta en la población de los jóvenes y las jóvenes del Estado de Campeche y que se manifiesta a través de Falta de espacio para jóvenes, limitaciones económicas, desconocimiento de programas, delincuencia juvenil, embarazos en adolescentes, deserción escolar, discriminación juvenil y suicidio juvenil, por lo tanto, el Programa cumple con componentes y actividades que coadyuvan a revertir este proceso a través de asesorías, orientaciones, convenios, espacios de expresión y acercamiento a la población juvenil, por lo tanto, se considera que el Programa 152 obedece desde un punto de vista estructural, a un problema actual y que su existencia está justificada.

Principales recomendaciones al programa:

- Aunque de manera general se tiene identificada a la población potencial, de manera práctica y operativa no se beneficia a toda la población estatal con una obra en específico, por lo tanto, es necesario actualizar el diagnóstico del Programa.
- Se recomienda desarrollar una estrategia para estratificar a la población que presenta el problema y focalizar los apoyos del Programa por componente o rubro de apoyo.
- Se sugiere sistematizar los procesos de captura y registro de los beneficiarios de manera electrónica

- Se considera necesario dada la naturaleza del programa, llevar a cabo un proceso de medición de la calidad del Programa a través de una retroalimentación con los beneficiarios, utilizando dos enfoques: la calidad de la atención recibida y el impacto del programa en los beneficiarios y, por otra parte, estudiar las necesidades de la población de jóvenes que no es atendida por el programa para indagar sobre la causalidad de ser ajeno al mismo.
- Debido al enfoque del Programa y que sus componentes han tenido cambios acordes con las necesidades actuales de la juventud y al marco normativo para la presupuestación de programas gubernamentales, se sugiere actualizar la Ley de la Juventud del Estado, replanteando si cada enfoque del programa es atendido conforme se estipula en la normatividad actual, debiendo estipular de manera clara la forma en que el Instituto y las instancias municipales deberán coordinarse en los procesos de atención a través de las representaciones municipales, obligando también a que estas instancias reporten de manera clara los avances del Programa en cada centro de atención.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD DEL PROGRAMA		
152 PROGRAMA DE IMPULSO A LA JUVENTUD	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	PND Meta Nacional II: México Incluyente Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente PED Objetivo 6.1.2 Generación de Capital social y Fortalecimiento de Capacidades Objetivo 6.1.5 Combate a la pobreza y asistencia a grupos vulnerables
	Cuantificación de la Población Potencial	Cumple con la cuantificación del total de jóvenes que potencialmente conforman el público objetivo, no obstante, no se refleja el total de la población que presenta la necesidad del programa por segmento o componente.
	Evaluación de la calidad de los usuarios	-Encuestas, sondeos de opinión, estudios de preferencias de los usuarios
	Cobertura del Programa	Algunos componentes del programa presentan disminución de su cobertura
	Estandarización y sistematización de los procesos	Integración de manual de procedimientos avalado por la SAIG
	Ley Estatal de la Juventud	Replantear los componentes o bien, actualizar el marco normativo debido al nuevo enfoque del Programa, debiendo estipular el mecanismo de coordinación con los municipios al interior del Estado a través de los diversos centros de atención

Tabla 2. “Valoración Final del programa”

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.6	Existe correspondencia entre el Problema identificado y los elementos de Diseño del Programa . Sin embargo, no se considera congruente el FIN del Programa con los beneficios que éste representa para la Entidad, pues de primera instancia, el Programa debe pretender “Contribuir a consolidar una ciudad moderna, productiva, competitiva e incluyente” , que facilite la movilidad, y eleve la calidad de vida de sus habitantes mediante la mejora de las condiciones de habitabilidad, así como de imagen y entorno.
Contribución a la meta y estrategias nacionales	4	El Programa presenta una alineación correcta a las Metas y Estrategias nacionales, así como la los Objetivos de Desarrollo del Milenio y Agenda de Desarrollo Post 2015.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.8	Aunque de manera general se tiene identificada a la población potencial, de manera práctica y operativa no se beneficia a toda la población estatal con una obra en específico, por lo tanto es necesario actualizar el diagnóstico del Programa. Asimismo, se recomienda que el plazo para la revisión y actualización de las Poblaciones se establezca con una frecuencia anual con revisiones cada 3 años en función de la metodología mediante levantamiento en campo de línea de base. Dicha revisión facilitará que los apoyos del Programa sean focalizados a corto y mediano plazo y a su vez, permitirá ponderar obras por prioridad e impacto, facilitando la toma de decisiones basada en necesidades reales de la población objetivo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1.5	No aplica debido a la naturaleza del Programa.
Matriz de Indicadores para Resultados	3.4	Se recomienda cambiar los indicadores de Fin y Propósito, transitando a indicadores de impacto, así como incluir línea base, metas y supuestos a la MIR. De igual forma, se sugiere añadir actividades con base en las recomendaciones realizadas en el apartado correspondiente con la finalidad de dar mayor soporte a la estructura del programa y la información que reporta.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.6	El Programa cuenta con un mecanismo adecuado de registro de las operaciones contando con un adecuado desglose de las partidas presupuestales de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000 claramente identificados.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	El Programa 160 se complementa con Programas de índole federal sin que ello se traduzca en duplicidad de proyectos o servicios, lo anterior al tratarse de una Dependencia Ejecutora y no de Gestión, por lo tanto diversas obras y acciones son ejecutados mediante diversas fuentes de financiamiento.
Valoración final	3.15	

FICHA TÉCNICA

Ficha técnica de la instancia evaluadora (Anexo 13)

- **Nombre de la instancia evaluadora:**

IBS (Innovative Business & Government Solutions) Consulting Group

- **Nombre del coordinador de la evaluación:**

M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez

- **Nombres de los principales colaboradores**

Ing. Wilberth Armando Ayala Canul

Cp. Rafael Williams Pérez

- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación**

Dirección Administrativa

- **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

C.P. Diana Beatriz Orozco Fernández

- **Forma de contratación de la instancia evaluadora:**

Adjudicación directa mediante contrato de prestación de servicios profesionales

- **Costo total de la evaluación:**

\$30,000.00

- **Fuente de financiamiento:**

Recursos propios

Datos Generales del Evaluador

1. **Instancia Evaluadora:** IBS Consulting Group
2. **Nombre del Coordinador de la Evaluación:** Carlos Iván Coyoc Rodríguez
3. **Correo Electrónico:** direccion@ibsgroup.com.mx
4. **Teléfono:** (981) 11 05 7 90

Formato del Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa: 152 Programa de Impulso a la Juventud

Dependencia/Entidad: Instituto de la Juventud del Estado de Campeche

Unidad Responsable: Dirección Administrativa

Tipo de Evaluación: Diseño conforme a los términos de referencia del CONEVAL

Año de la Evaluación: 2018, ejercicio fiscal 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	1556 Porcentaje de población juvenil con un desarrollo integral	(Total de jóvenes atendidos con un desarrollo integral / Total de jóvenes en el Estado) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Propósito	1557 Porcentaje de jóvenes con oportunidades de desarrollo	[(Jóvenes participantes en los proyectos del Instituto Estatal de Juventud en el año actual / Jóvenes participantes en los proyectos del Instituto Estatal de Juventud del año anterior) -1] x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
componente	1558 Costo promedio por joven atendido con organización y participación comunitaria	Costo total de organización y participación comunitaria / Total de jóvenes beneficiados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
	1559 Costo promedio por joven atendido con promoción social	Costo total de promoción social / Total de jóvenes beneficiados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
	1560 Costo promedio por joven atendido con expresión juvenil	Costo total de expresión juvenil / Total de jóvenes beneficiados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

Actividades	1561 Jóvenes beneficiados	(Número de jóvenes beneficiados / Meta de jóvenes a beneficiar) x100	Sí	No	Sí	Ascendente							
	1562 Promedio de jóvenes beneficiados por Convenio	jóvenes beneficiados / Total de Convenios firmados	Sí	No	Sí	Ascendente							
	1563 Porcentaje de instancias concertadas	(Número de instancias concertadas / Total de instancias proyectadas) x100	Sí	No	Sí	Ascendente							
	1564 Porcentaje de jóvenes que asisten a las actividades juveniles	(Número de jóvenes asistentes a las actividades juveniles / Meta de jóvenes asistentes) x100	Sí	No	Sí	Ascendente							
	1565 Tasa de variación de jóvenes participantes en premios y certámenes	[(Número de jóvenes participantes en premios y certámenes en el año / Número de jóvenes participantes en premios y certámenes en el año anterior) -1] x100	Sí	No	Sí	Ascendente							
	1566 Premio Estatal de la Juventud Categoría Discapacidad e Integración	Monto del Premio Estatal de la Juventud Categoría Discapacidad e Integración	Sí	No	Sí	Ascendente							
	1567 Jóvenes atendidos	(Número de jóvenes atendidos / Meta de jóvenes por atender) x100	Sí	No	Sí	Ascendente							

1568 Porcentaje de jóvenes participantes en los eventos	(Número de jóvenes participantes en los eventos / Total de jóvenes proyectados a asistir a los eventos especiales) x100	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	Ascendente								
1569 Porcentaje de jóvenes que asistieron a la expo educación	(Número de jóvenes asistentes al evento de expo educación / Meta de jóvenes proyectados a asistir al evento) x100	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	Ascendente								
1570 Horas radio	(Número de horas radio grabadas / Número de horas radio requeridas) x100	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	Ascendente								
1571 Horas televisión	(Número de horas televisión grabadas / Número de horas televisión requeridas) x100	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	Ascendente								
1572 Porcentaje de jóvenes que asistieron a las actividades físicas y de concientización	(Número de jóvenes que asistieron a las actividades físicas y de concientización / Total de jóvenes proyectados) x100	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	Ascendente								

Formato del Anexo 5 “Metas del programa”

Nombre del Programa: 152 Programa de Impulso a la Juventud

Dependencia/Entidad: Instituto de la Juventud del Estado de Campeche

Unidad Responsable: Dirección Administrativa

Tipo de Evaluación: Diseño conforme a los términos de referencia del CONEVAL

Año de la Evaluación: 2018, ejercicio fiscal 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	1556 Porcentaje de población juvenil con un desarrollo integral	13.92	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	----
Propósito	1557 Porcentaje de jóvenes con oportunidades de desarrollo	11.93	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	----
Componente	1558 Costo promedio por joven atendido con organización y participación comunitaria	109.54	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	----
	1559 Costo promedio por joven atendido con promoción social	80.17	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	----
	1560 Costo promedio por joven atendido con expresión juvenil	16.98	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	----
actividad	1561 Jóvenes beneficiados	100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	----
	1562 Promedio de jóvenes beneficiados por Convenio	350	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	----
	1563 Porcentaje de instancias concertadas	100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	----
	1564 Porcentaje de jóvenes que asisten a las actividades juveniles	100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	----

1565 Tasa de variación de jóvenes participantes en premios y certámenes	0	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	
1566 Premio Estatal de la Juventud Categoría Discapacidad e Integración	20 000	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	
1567 Jóvenes atendidos	100	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	
1568 Porcentaje de jóvenes participantes en los eventos	100	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	
1569 Porcentaje de jóvenes que asistieron a la expo educación	100	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	
1570 Horas radio	100	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	
1571 Horas televisión	100	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	
1572 Porcentaje de jóvenes que asistieron a las actividades físicas y de concientización	100	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA

(Anexo 2)

Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo

Nombre del Programa: 152 Programa de Impulso a la Juventud

Dependencia/Entidad: Instituto de la Juventud del Estado de Campeche

Unidad Responsable: Dirección Administrativa

Tipo de Evaluación: Diseño conforme a los términos de referencia del CONEVAL

Año de la Evaluación: 2018, ejercicio fiscal 2017

No existe un documento oficial en el que se especifique una metodología utilizada para cuantificar las poblaciones Potencial y Objetivo.

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA 160

(Anexo 3)

Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Nombre del Programa: 152 Programa de Impulso a la Juventud

Dependencia/Entidad: Instituto de la Juventud del Estado de Campeche

Unidad Responsable: Dirección Administrativa

Tipo de Evaluación: Diseño conforme a los términos de referencia del CONEVAL

Año de la Evaluación: 2018, ejercicio fiscal 2017

No existe un documento oficial en el que se especifique de forma puntual el procedimiento de actualización de la base de datos beneficiarios.